



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 – 2006

ACTA NO. 0109

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2004
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ Y JUAN ANTONIO MORALES VILORIO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:40 HORAS DE LA TARDE DEL DIA CATORCE (14) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, (2004), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: PRESIDENTE
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	: VICEPRESIDENTE
MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
JUAN ANT. MORALES VILORIO	: SECRETARIO
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
ANIBAL GARCIA DUVERGE	
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ	
JOSE HEMETERIO HAZIM FRAPPIER	
FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ	
TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ	
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
MARCIAL VALERA	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ (29)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: NINGUNO.

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ, DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y HERNANI ERNESTO DE JESÚS SALAZAR SIMO (3).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 4:40 P. M.

(Ayudante de Secretaria excusó la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Del Poder Ejecutivo:

CORRESPONDENCIA NO. **08242**, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, INGENIO RIO HAINA, INGENIO PORVENIR, INGENIO OZAMA E INGENIO BOCA CHICA Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACION:

1. COMPAÑÍA REPRESENTACIONES NUNA, S.A. REPRESENTADA POR LA SEÑORA MIRALBA MONTILLA SANCHEZ (1);
2. COMPAÑÍA REPRESENTACIONES NUNA, S.A. REPRESENTADA POR LA SEÑORA MIRALBA MONTILLA SANCHEZ (2) ;
3. HILDA MARIA AMARANTE UREÑA;
4. JUAN BAUTISTA VILLAMAN;
5. ROBINSON RAFAEL PORTOREAL
6. FRANCISCO MANUEL GUERRERO PRATS
7. JUAN RAMON GUTIERREZ AMPARO
8. FUNDACION ELIZABETH BUTTI REPRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR JULIO ROSA MONTILLA
9. ESCUELA HOGAR NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS, REPRESENTADA POR EL SEÑOR KIERAN PIUS RIGNEY,

CORRESPONDENCIA NO. **08369**, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA CORRECCION DEL MENSAJE NO.08245, DE FECHA 10/08/2004, EN LO QUE RESPECTA AL CONTRATO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2004, MEDIANTE EL CUAL EL INGENIO RIO HAINA, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE AL SEÑOR LUIS JOSE ESCAÑO RODRIGUEZ, 1) UNA PORCION DE TERRERO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 6,705.49 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A 10.66 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO HICACO, PORCION NO.40, Y 2) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,988.39 METROS CUADRADOS , EQUIVALENTE A 3.16 TAREAS NACIONALES, DENTRO DE LA PARCELA NO.31, DEL DISTRITO CASTASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO HICACO, PORCION NO.40, POR LA SUMA DE OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 (RD \$82,920.00)

CORRESPONDENCIA NO. **08458**, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2004,

DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONTRATO DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2004 MEDIANTE EL CUAL EL INGENIO PORVENIR, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE A LA SEÑORA VENECIA ALTAGRACIA CABRERA RODRIGUEZ DE CONDE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,243.35.42 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE), DEL D.C. NO.1, DEL MUNICIPIO DE RAMON SANTANA, LUGAR CUMAYASA PROYECTO DE LOTIFICACION "OLGA DEL MAR" (MAR AZUL) MANZANA NO.12, SOLARES NO.1 Y 12, POR UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100) RD \$248,670.00.

CORRESPONDENCIA NO. **08502**, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONTRATO DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2004 MEDIANTE EL CUAL EL INGENIO RIO HAINA, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE AL SEÑOR KINLLER ENMANUEL MOQUETE PEREZ, UNA PORCION DE TERRERO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 25,154.42 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.37 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4 DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, PROYECTO EL CAÑO, LOTES 48 Y 51, VALORADO EN SUMA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (RD \$120,000.00).

CORRESPONDENCIA NO. **0404**, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA, SUSCRITO EN FECHA TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

De la Cámara de Diputados:

CORRESPONDENCIA NO. **00618**, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS MINISTROS DE LOS DIFERENTES CULTOS RELIGIOSOS ESTABLECIDOS EN EL PAIS A OFICIAR MATRIMONIO CIVIL, Y MODIFICA LAS LEYES NOS. 659, DEL 17 DE JULIO DE 1944, SOBRE ACTOS DEL ESTADO CIVIL, Y 1306-BIS, DEL 21 DE MAYO DE 1937, SOBRE DIVORCIO.

CORRESPONDENCIA NO. **00619**, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD \$48,000.00, PESOS MENSUALES A FAVOR DEL DR. PEDRO FRANCO BADIA.

CORRESPONDENCIA NO. **000622**, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO PROVINCIAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS MINEROS, CON LA FINALIDAD DE ADMINISTRAR LOS FONDOS QUE RECIBIRA LA PROVINCIA, EN VIRTUD DEL CONTRATO ESPECIAL DEL ARRENDAMIENTO CON LA COMPAÑIA PLACER DOME Y DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, NO. 64-00, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2000.

CORRESPONDENCIA NO. **000623**, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE DEPORTES.

CORRESPONDENCIA NO. **000624**, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PARRAFO III DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 158-01, DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2001, SOBRE FOMENTO AL DESARROLLO TURISTICO PARA LOS POLOS DE ESCASO DESARROLLO Y NUEVOS POLOS EN PROVINCIAS Y LOCALIDADES DE GRAN POTENCIALIDAD, MODIFICADA POR LA LEY NO. 184-02, DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

CORRESPONDENCIA NO. **000625**, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN ORDENAMIENTO JERARQUICO PARA EL USO DE LAS PLACAS OFICIALES ROTULADAS, OFICIALES, MUNICIPALES, DIPLOMATICOS, CONSULARES Y EXONERADAS, DE ACUERDO A CRITERIOS DE JERARQUIA, REPRESENTATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DE ESTADO.

Otra correspondencia:

CORRESPONDENCIA NO. **04975**, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. JORGE A. SUBERO ISA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REMITIENDO COPIA DEL RESUMEN MENSUAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2004, PARA SU CONOCIMIENTO.

CORRESPONDENCIA NO. **03001**, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA LIC. ALEJANDRINA GERMAN SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, REMITIENDO LA INVITACION A LA MISA CON MOTIVO DEL DIA DE **NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**, PATRONA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SERA CELEBRADA A INTENCION DEL GOBIERNO Y EL PUEBLO DOMINICANO, EL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004, A LAS 11:00 A.M., EN EL TEMPLO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LOS SEÑORES LIC. IRVING REDONDO DE LA CENTRAL ROMANA CORP.; FELIPE A. VICINI LI., DE CRISTÓBAL COLON, C. POR A ., LIC. CAMPOS S. DE MOYA F., DE LA COMPAÑÍA ANONIMA EXPORTACIONES INDUSTRIALES; JIMMY GARCIA SABAÑON, DE LA CENTRAL AZUCARERA CONSUELO; CESAR HEREDIA DEL CONSORCIO AGROINDUSTRIAL CAÑA BRAVA; VIRGILIO PEREZ BERNAL DEL CONSORCIO AZUCARERO CENTRAL E IGNACIO RODRIGUEZ CHIAPPINI DE LA FEDERACION DE COLONOS AZUCAREROS (FEDOCA), REITERANDO EL APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA DE APLICAR UN IMPUESTO AL CONSUMO DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN JARABE DE MAIZ RICO EN FRUCTOSA, BAJO EL RECIENTEMENTE FIRMADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA, LOS ESTADOS UNIDOS Y DEMAS PAISES CENTROAMERICANOS (DR-CAFTA).

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR JORGE IVAN RAMIREZ, PRESIDENTE DE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE, REFERENTE AL ARTICULO 11, PARRAFO IX DE LA LEY REFORMA FISCAL EN ESTUDIO EN ESTA CAMARA ALTA.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION A LA CONFORMACION DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado, HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de su conocimiento.

VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	: PRESIDENTE
HERNANI SALAZAR	: VICEPRESIDENTE
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	: SECRETARIO
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	: VOCAL
JUAN ANT. MORALES VILORIO	: VOCAL
TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ	: VOCAL
FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY	: VOCAL

(DEL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ:) INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LA DESIGNACION DE SU BUFETE DIRECTIVO PARA EL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL 2004 AL 16 DE AGOSTO DE 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado, HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, y se permite a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de su conocimiento.

VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	: PRESIDENTE
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	: VICEPRESIDENTE
PEDRO ANT. LUNA SANTOS	: SECRETARIO
TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ	: VOCAL
VICENTE ARSENIO CASTILLO	: VOCAL
GERMAN CASTRO GARCIA	: VOCAL
ANIBAL GARCIA DUVERGE	: VOCAL

(EL SENADOR VICENTE CASTILLO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES MINERVA FERNÁNDEZ DE COSTE Y JOSE GEORJE COSTE FERNÁNDEZ.

La Comisión luego de analizar el contenido del Contrato mediante el cual el

Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías de derecho, a favor de los señores Minerva Fernández De Coste y José Georje Coste Fernández, quienes aceptan el siguiente inmueble:

- "Una porción de terreno con una extensión superficial de TRECE PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (13.22 mts cuadrados), ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 122-A-1-A, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicada en el sector Bella Vista, valorado en la suma de Setenta y Dos Mil Setecientos Diez Pesos Oro con 00/100 (RD\$72,710.00)"

Esta Comisión RESUELVE: rendir informe favorable del mismo tal cual fue sometido por el Poder Ejecutivo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACION AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALEJANDRO MATOS.

Esta Comisión al revisar el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Alejandro Matos, habiendo constatado que se han formalizado todos los trámites para venta: HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo a la vez que recomienda al Pleno Senatorial acogerlo tal como fue suscrito y se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, de acuerdo con el siguiente desglose:

ALEJANDRO MATOS, una porción de terreno con una extensión superficial de 432.60 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.1 (Parte) del D. C. No.12, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$97,335.00.

IN VOCES...

La Comisión permanente de Finanzas ha determinado evacuar todos estos proyectos de menos de quinientos metros, para nosotros ir despejando un poco todos estos contratos de terrenos que vienen aquí al Senado de la República.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACION A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

La Comisión de Finanzas, luego de revisar cada uno de los contratos que enunciaremos más adelante, RESOLVIÓ rendir informe favorable de los mismos por considerar que estas personas formalizaron su solicitud, encontrándose estos terrenos ocupados por sus propietarios, por tanto recomendamos al Pleno Senatorial acogerlos tal como fueron suscritos y se permite a la vez, solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se indica a continuación:

ELIGIO MANUEL SUERO RAMÍREZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL LIC. MARTÍN SUERO RAMÍREZ,
ISAÍAS JULIAU LEBRON,

ANGELA MERCEDES RAMOS,
HERMIS LUCIANO MEJIA,
JUAN SANTANA SEVERINO,
DIVINA DE JESÚS RODRÍGUEZ PEGUERO,
EDIBURGA HERNÁNDEZ VASQUEZ,
RAMON DEL CARMEN PEÑA BUENO,
RUBEN DARIO VASQUEZ LAO Y MERCEDES SILVERIO GONZALEZ,
PEDRO JULIO SANTANA Y RADA DOLORES VILLET A JIMÉNEZ.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VENTURA DISLA VASQUEZ.

Esta Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, a favor del señor, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con un área de Setenta y Siete metros cuadrados (67.00) dentro del ámbito de la Parcela No.119, del Distrito Catastral No.15, ubicada en el sector Los Mina de esta ciudad, valorado en la suma de Treinta y Tres Mil Quinientos pesos con 00/100 (RD\$33,500.00).

la Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA ISABEL PALM UREÑA.

La Comisión después de haber estudiado el contrato indicado más adelante RESOLVIÓ: rendir informe favorable del mismo, recomendando al Pleno Senatorial acogerlo como fue suscrito y solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.

MARIA ISABEL PALM UREÑA: una porción de terreno con el área de 100.59 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 del Distrito Catastral No.6 de esta ciudad, valorado en la suma de Cincuenta y Seis Mil Trescientos Treinta pesos con 40/100 (RD\$56,330.40)

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACION AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRETO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LA SEÑORA LUZ MARCELA DE LA CRUZ PERALTA.

La Comisión de Finanzas, luego de revisar cada uno de los contratos que enunciaremos más adelante, RESOLVIÓ rendir informe favorable del mismo por considerar que esta señora ha formalizado su solicitud con todas las medidas de lugar. Por lo tanto, recomendamos al Pleno Senatorial acogerlo tal como fue suscrito y se permita a la vez, solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se indica a

continuación.

LUZ MARCELA DE LA CRUZ: una porción de terreno con una extensión superficial de 400.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.9 (Parte) Distrito Catastral No.19, del Distrito Nacional, manzana M, solar No.9-A, lugar proyecto de solares La Rafaelita, valorado en la suma de RD\$100,000.00.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE E. HAZIM FRAPPIER.

La Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la Universidad Central del Este, debidamente representada por el señor José E. Hazim Frappier, el inmueble descrito a continuación:

“una porción de terreno con una extensión superficial de Mil Cuatrocientos Noventa punto Veinticuatro Metros Cuadrados (1,490.24), dentro del Solar No.4-B, Manzana No.260, del Distrito Catastral No.1, del Municipio y provincia San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la Manzana No.254; al Este, Avenida Francisco Charro; al Sur, Resto de la Manzana No.254, y al Oeste, Calle Presidente Henríquez. El Precio convenido y pactado para la presente venta ha sido fijado en la suma de Dos Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$2,235,360.00), a razón de Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$1,500.00) el metro cuadrado”.

Esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREA ANTONIA FRANCISCO DE SÁNCHEZ.

La Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la señora Andrea Francisco de Sánchez, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Ciento Veintiocho Punto Noventa y Cinco Metros Cuadrados (128.95) dentro del ámbito de la Parcela No.154, del Distrito Catastral, ubicada en el sector de Los Minas, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.154 (Resto), al Sur, Calle Carrera G., al Este, Parcela No.154 (resto), y al Oeste, Calle 45. el precio convenido y pactado para la presente compra-venta ha sido en la suma de Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$64,475.00), a razón de Quinientos Pesos con 00/100 el metro cuadrado”.

Esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANA Y LA SEÑORA NANCY MIRELIS MEJIA DE MARTINEZ.

Esta Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes a favor de la señora Nancy Mirelis Mejía de Martínez, el inmueble descrito a continuación:

“Una porción de terreno con un área de Ciento Treinta y Dos punto Noventa y Nueve metros cuadrados (132.99), dentro del ámbito de la parcela No.175-B.3-A, del Distrito Catastral No.6, de esta ciudad, valorado en la suma de Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa pesos con 00/100 (RD\$132,990.00), a razón de Mil Pesos con 00/100 el metro cuadrado”.

La Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

La Comisión de Finanzas, luego de revisar cada uno de los contratos que enunciaremos más adelante, RESOLVIÓ rendir informe favorable de los mismos por considerar que estas personas formalizaron su solicitud, encontrándose estos terrenos ocupados por sus propietarios, por tanto recomendamos al Pleno Senatorial acogerlos tal como fueron suscritos y se permite a la vez, solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, como se indica a continuación:

RAFAEL R. GUERRERO LOPEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JORGE L. SANTANA SÁNCHEZ,
ZACARIAS NAVARRO ROA,
LIS MARIA GUZMÁN,
HELEN ALTAGRACIA MARTINEZ,
JOSE MANUEL DE LOS SANTOS FELIZ,
SANDINO E. LOPZ MERCADO Y/O CONSUELO BALCACER, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL LIZARDO,
SILFIDA ANGELICA CASTILLO C. DE CASTILLO.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su

Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

RAMIRO ESPINO FERMIN	: PRESIDENTE
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	: VICEPRESIDENTE
FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS	: SECRETARIO
TAMAS EMILIO DURAN GARDEN	: VOCAL
MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ	: VOCAL
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	: VOCAL
JOSE ALEJANDRO SANTOS R.	: VOCAL

(EL SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

FABIAN ANTONIO DEL VILLAR	: PRESIDENTE
MARIO TORRES ULLOA	: VICEPRESIDENTE
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	: SECRETARIO
CARLOS MARCIAL VALERA	: VOCAL
CELESTE GOMEZ MARTINEZ	: VOCAL

IN VOCES...

Presidente, también quiero informarle que como secretario Ad-Hoc. Del Senado de la República para la venta de los inmuebles del Estado del 2002 hacia abajo, espero que antes del 31 de diciembre, inclusive le he dedicado algunos sabados, para eso; para que el Senado de la República se encuentre totalmente al día en esos contratos viejos que mucha gente tenían problemas para arreglar sus papeles. Muchas gracias.

(EL SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

GERMAN CASTRO GARCIA	: PRESIDENTE
RAMIRO ESPINO FERMIN	: VICEPRESIDENTE

DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES : SECRETARIO
SUCRE A. MUÑOZ ACOSTA : VOCAL
JESÚS A. VASQUEZ MARTINEZ : VOCAL
ANGEL DINOGRATE PEREZ : VOCAL
ENRIQUE MIGUEL SEIJAS : VOCAL

(EL SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

CESAR A. MATIAS PEREZ : PRESIDENTE
SUCRE A. MUÑOZ ACOSTA : VICEPRESIDENTE
MANUEL E. RAMÍREZ PEREZ : SECRETARIO
VICTOR TOMAS MENDEZ : VOCAL
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ : VOCAL
HERNANI SALAZAR : VOCAL
CELESTE GOMEZ MARTINEZ : VOCAL

INFORME DEL BUFETE DIRECTIVO DEL SENADO DE LA REPUBLICA, LEIDO POR EL SENADOR CESAR MATIAS: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INTERIOR DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON RELACION A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado, HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de su conocimiento.

ANDRES BAUTISTA GARCIA : PRESIDENTE
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ : VICEPRESIDENTE
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO: SECRETARIO
MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ : SECRETARIA

(EL SENADOR CESAR MATIAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS : PRESIDENTE
JUAN A. MORALES VILORIO : VICEPRESIDENTE
HERNANI SALAZAR : SECRETARIO
BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ : VOCAL
CARLOS MARCIAL VALERA : VOCAL
RAMON ALBURQUERQUE : VOCAL
ANIBAL GARCIA DUVERGE : VOCAL

(EL SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE MODERNIZACION Y REFORMA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ : PRESIDENTE
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN : VICEPRESIDENTE
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ : SECRETARIO
CESAR A. DIAZ FILPO : VOCAL
PEDRO A. LUNA SANTOS : VOCAL
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO : VOCAL
JUAN A. MORALES VILORIO : VOCAL

(DEL SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE:) INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

ANIBAL GARCIA DUVERGE : PRESIDENTE
TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ : VICEPRESIDENTE
VICENTE CASTILLO PEÑA : SECRETARIO
JOSE HAZIM FRAPPIER : VOCAL

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNTO AL TRATADO DE ORGANIZACION DEL CONVENIO ANDRES BELLO DE INTEGRACION EDUCATIVA, CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y CULTURAL, LEIDO EN SESION DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2004.

La Comisión Permanente de Educación y Cultura, luego de estudiar el Proyecto antes citado RESUELVE: rendir informe favorable del mismo por entender que la finalidad general del Tratado es la integración educativa, científica, tecnológica y cultural de los Estados miembros a tono con el objetivo de la

organización creada por el convenio, los Estados miembros, en el contexto citado, se comprometen a concertar sus esfuerzos en el ámbito internacional a fin de estimular el conocimiento recíproco entre ellos, contribuir al logro de un adecuado equilibrio en el proceso de desarrollo educativo, científico, tecnológico y cultural, realizar esfuerzos conjuntos para lograr el desarrollo integral de sus naciones, y aplicar la ciencia y la tecnología en la elevación del nivel de vida de sus pueblos.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR ENRIQUILLO REYES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

JUAN ANTONIO MORALES V.	: PRESIDENTE
CELESTE GOMEZ MARTINEZ	: VICEPRESIDENTE
JOSE A. SANTOS RODRÍGUEZ	: SECRETARIO
VICTOR TOMAS MENDEZ	: VOCAL
MARIO TORRES ULLOA	: VOCAL
GERMAN CASTRO GARCIA	: VOCAL
ENRIQUE MIGUEL SEIJAS	: VOCAL

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA, DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROTOCLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2004.

La Comisión reunida para analizar el contenido del citado Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de fecha 16 de septiembre del 1987, que el protocolo de referencia procura, esencialmente, contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, la manipulación y la utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

En este sentido, esta Comisión HA CONCLUIDO: rendir informe favorable del mismo y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y ratificación.

(EL SENADOR JUAN ANT. MORALES VILORIO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS

DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

JOSE ALEJANDRO SANTOS R. : PRESIDENTE
FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS : VICEPRESIDENTE
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ : SECRETARIO
MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ : VOCAL
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ : VOCAL
JESÚS A. VASQUEZ MARTINEZ : VOCAL
RAMON ALBURQUERQUE : VOCAL

(EL SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DEUDA PUBLICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS : PRESIDENTE
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO : VICEPRESIDENTE
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN : SECRETARIO
FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS : VOCAL
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ : VOCAL

(EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO : PRESIDENTE
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR : VICEPRESIDENTE
VICTOR TOMAS MENDEZ : SECRETARIO
MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ : VOCAL
MANUEL E. RAMÍREZ PEREZ : VOCAL
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ : VOCAL
BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ : VOCAL

(EL SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR SUCRE MUÑOZ ACOSTA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

SUCRE A. MUÑOZ ACOSTA : PRESIDENTE
CESAR A. MATIAS PEREZ : VICEPRESIDENTE
JOSE A. SANTOS RODRÍGUEZ : SECRETARIO
DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES : VOCAL
BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ : VOCAL
ANIBAL GARCIA DUVERGE : VOCAL
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ : VOCAL

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACION A LOS ASUNTOS PENDIENTES DE LA COMISION.

Con la presencia de los Asesores de la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, señores: Cotubanama Dipp, Juan A. González, Alida Torres, Gregorio Caimares, sostuvimos una reunión para coordinar los trabajos de dicha Comisión. En tal sentido se concluyó en lo siguiente:

- ✓ Convocar a la Comisión para el próximo martes 22 de septiembre, a las 10:00 A. M., donde se trataron los siguientes puntos:
 - Convenio 184 relativo a la Seguridad y a la Salud en la Agricultura 2001. invitados para ese día.
 - Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de Biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica de fecha 29 de enero del 2000.
 - Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, de fecha 22 de mayo del 2001.

- ✓ Invitar a los Senadores: Mario Torres, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustrial; Celeste Gómez Martínez; y al Doctor Leonardo Conde, Consultor Jurídico del Senado.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS : PRESIDENTE
DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES : VICEPRESIDENTE
JOSE HAZIM FRAPPIER : SECRETARIO
MANUEL E. RAMIREZ PEREZ : VOCAL
GERMAN CASTRO GARCIA : VOCAL
FABIAN A. DEL VILLAR ARISTY : VOCAL
ENRIQUE MIGUEL SEIJAS : VOCAL

(EL SENADOR FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ : PRESIDENTE
BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ : VICEPRESIDENTE
MARIO TORRES ULLOA : SECRETARIO
CELESTE GOMEZ MARTINEZ : VOCAL
MANUEL E. RAMÍREZ PEREZ : VOCAL
ANGEL DINOGRATE PEREZ : VOCAL
DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES : VOCAL

(LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE SU BUFETE DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO ENTRE EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 AL 16 DE AGOSTO DEL 2005.

La Comisión luego de reunirse para deliberar en torno a la designación de su Bufete Directivo para el período citado HA RESUELTO constituirlo de la forma siguiente, para fines de conocimiento.

ANGEL DINOGRATE PEREZ : PRESIDENTE
FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS : VICEPRESIDENTE
FABIAN A. DEL VILLAR : SECRETARIO
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ : VOCAL
VICENTE ARSENIO CASTILLO : VOCAL
RAMON ALBURQUERQUE : VOCAL

CESAR A. DIAZ FILPO

: VOCAL

(EL SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

(SE LE RESERVA UN TURNO EN INFORMES DE COMISIONES AL SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN)

MOCIONES O PONENCIAS

SENADOR MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas Senadores. Es para reintroducir las siguientes pensiones: Nancy Altagracia Guzmán de Polanco, por la suma de RD\$10,000.00. esta pensión la ha presentado el Presidente del Senado Andrés Bautista, se han conocido diez veces, para ver si ahora tienen mejor suerte; Feliz Enrique Torres Pascual, por la suma de RD\$10,000.00; Andrea Teresa Perez Peralta, por la suma de RD\$6,000.00; Altagracia Miladi Bueno Zapata, por la suma de RD\$15,000.00; Ramón Wenceslao Benítez; Gabriel Minaya Durán y Juan Onésimo Segundo Sosa, un aumento de pensión de RD\$1,014 a RD\$8,000.00; María Cristina Báez, por la suma de RD\$15,000.00; Wellington José Hernández González, por la suma de RD\$15,000.00. Muchas gracias.

(LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ DEPOSITO DICHAS PENSIONES POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA)

SENADOR MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas Senadores. El país en estos momentos está pasando por grandes vicisitudes. La criminalidad está azotando el país y alguien tiene que ser responsable. Yo creo que nosotros los Senadores tenemos que decirle al país lo que está sucediendo, en estos momentos Azua está cogiendo candela, grupos de delincuentes tienen al pueblo de Azua totalmente de rodilla, y yo creo que necesariamente debe haber algo, nosotros tenemos que decir que la desigualdad que existe, la farda de distribución de las riquezas de este país, está llevando a la juventud a hacer cosas que nosotros los viejitos, los responsables de las cosas públicas tenemos que resaltar. No es posible que en este país la pobreza se incremente porque dos o tres quieran tener en los bolsillos todo y no tengamos un gobierno, una autoridad, no tengamos absolutamente nadie que diga, señores, hay que redistribuir la riqueza, hay que decirle a esos jóvenes que deben hacer, a que deben abstenerse; tenemos que abrirle el espacio a la juventud. Necesariamente yo creo que si nosotros nos tapamos los ojos y no vemos la realidad, ¡Ay! Lo que podemos tenemos que contribuir a paliar un poco la gran carga social acumulada. Yo creo que ha llegado el momento de que esto se ponga en realidad. Estamos jugando con el pueblo, estamos jugando con la verdad de un pueblo que grita y salta. El gobierno tiene que ponerse los pantalones, tenemos que hacer cumplir las leyes, el gobierno no esta cumpliendo las leyes, está cancelando médicos, profesores, bioanalistas, no es posible que este Senado se mantenga como está, con la boca callada. Yo creo que nosotros tenemos una responsabilidad que hemos asumido al venir aquí a representar esa clase humilde, pobre.

Yo quiero reintroducir estos proyectos de pensiones de gente humilde, gente que han vivido toda su juventud luchando por la educación de este pueblo, trabajando, y por eso yo las voy a volver a reintroducir. A favor de Amantina Medina; Ciriaco Encarnación, este señor que toda su vida ha sido empleado

público, hoy tiene que estar sometido a tres diálisis semanales; Nelio Ramírez, un viejo empleado de la administración pública que tiene 80 años; Angel María Jubilete Ramírez, un ingeniero agrónomo, pionero del desarrollo del arroz en Juma; Marina de la Rosa, esta es una viuda en su vida entera ha sido conserje de la educación, fue eliminada de su trabajo y yo creo que nosotros debemos hacer justicia por ello; Carlos Manuel Fortuna, este señor después de servir por más de treinta años en la administración pública, estamos pidiendo que se le aumente la pensión; Rafael Caamaño Castillo "El Chino", un hombre que ha vivido por lo menos su vida entera en una miseria espantosa, en estos momentos sufriendo del corazón; profesor Jorge Sierra, esta pensión se ha sometido muchas veces, la sometió el Senador de Jimaní, la he sometido yo en varias ocasiones y siempre se cae. Muchas gracias.

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas Senadores. Queremos introducir un Proyecto de Ley que va orientado a establecer un nuevo régimen de salud mental en la República Dominicana. Para nadie es un secreto que aquí el problema de salud mental es como algo secundario, que aquella familia que tiene un paciente con problemas mentales de alguna índole, sufre tan terriblemente como si fuera un paciente enfermo de una enfermedad terminal, Cáncer o SIDA. Este Proyecto de Ley que fue elaborado por un grupo de especialistas en el área de la salud mental, psiquiatras, psicólogos y también sociólogos; trata de organizar todo lo que es el sistema de asistencia de la salud mental de aquellos ciudadanos que van a los hospitales públicos o aquellos que requieren de la intervención del sistema de salud de la República Dominicana.

(EL SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, EN EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

TITULO I
Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1: La presente ley tiene por objeto regular el derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental de todas las personas en el ámbito de lo dispuesto en la Ley General de Salud, en su Libro I, Art. 3, atención que será parte del sistema de asistencia sanitaria y social. Se entiende a la salud mental como un bien público a ser promovido y protegido por el Estado a través de políticas públicas, planes de salud mental y medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial, educativo y de otra índole que serán revisadas periódicamente.

Artículo 2: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Subsecretaría de Estado de Salud Mental, creada por la presente ley para tales fines.

Artículo 3: La Autoridad de Aplicación debe contemplar los siguientes lineamientos y acciones en la conducción, regulación y organización del Subsistema de Salud Mental:

- a) Acciones permanentes a través de políticas, planes, programas y campañas específicas destinadas a la promoción de la salud mental en todos los ámbitos que tiendan a garantizar la participación comunitaria y la de organizaciones sociales.
- b) Promoción de acciones tendientes a la des-estigmatización de las personas con trastornos mentales, el reconocimiento e identificación de las mismas y el desarrollo de redes comunitarias para la protección de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales.
- c) Implementación de programas educativos para todos los alumnos de los diferentes niveles y modalidades que integran el sistema educativo nacional, con el fin de lograr un conocimiento y diagnóstico temprano de las enfermedades bio-psicosociales en la población escolar y en su entorno familiar y social.
- d) Promover acciones permanentes a través de planes y programas para proteger la salud mental de los trabajadores en el ámbito público y privado. Estas acciones deberán alcanzar los ámbitos de niños / as y adolescentes, la familia, instituciones correccionales o penitenciarias y de otro ámbito que a juicio de la Autoridad de Aplicación tiendan a proteger a las personas con trastornos mentales, su reconocimiento e identificación y el desarrollo de redes comunitarias destinadas a ese fin.
- e) Realizar estudios epidemiológicos, periódicamente, a fin de diseñar una política de prevención y atención para cada región de salud, que incorpore a los diferentes trastornos y las diferentes poblaciones en riesgo. Con este propósito, se solicitara la colaboración de los distintos sectores comunitarios y de las autoridades de cada región de salud.
- f) Capacitación a líderes comunitarios para el reconocimiento e identificación de las personas con trastornos mentales y facilitar la constitución de organizaciones de usuarios y el intercambio de conocimientos y experiencias entre dichas organizaciones.
- g) Articular políticas y actividades de salud mental con las autoridades penitenciarias para proteger a las personas que padecen o han padecido enfermedades mentales y se encuentran en establecimientos carcelarios.

Artículo 4: Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) La formulación, planificación, ejecución y control de las políticas de salud mental de conformidad a los principios y objetivos establecidos en la presente Ley.
- b) La elaboración del Plan Nacional de Salud Mental.
- c) La conducción, coordinación y regulación del Sistema de Salud Mental.
- d) El desarrollo de un sistema de información, vigilancia epidemiológica, y planificación estratégica como elemento de gestión del Sistema.
- e) La promoción de la capacitación de todo el personal que desarrolle actividades de salud mental en los diferentes niveles de atención
- f) Todas las acciones que garanticen los derechos relativos a la salud mental de todas las personas.

- g) Elaborar anualmente el presupuesto de salud mental, a fin de garantizar la previsión de los fondos suficientes para los gastos operativos y la implementación de las estructuras necesarias.

Artículo 5: Las disposiciones de la presente ley se aplicaran sin discriminación alguna por motivo de discapacidad, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen étnico, nacionalidad o condición social, edad, patrimonio o nacimiento.

Artículo 6: La presente ley también se aplicare a las personas que cumplen penas de prisión por delitos o que han sido detenidas en el transcurso de procedimientos o investigaciones penales efectuadas en su contra y que, según se ha determinado o se sospecha, padecen de alguna alteración mental.

Párrafo: En base al dictamen de una Comisión de cuatro especialistas en salud mental competentes, propuesta por el Colegio Dominicano de Psicólogos/as y del Colegio Médico Dominicano a través de la Sociedad Dominicana de Psiquiatría, la Autoridad de Aplicación y las Autoridades del Servicio Penitenciario podrán determinar que las personas arriba mencionadas sean internadas en una institución de salud mental y coordinaran las acciones pertinentes para asegurar el derecho a la salud mental de las personas que se encuentren en su jurisdicción.

Artículo 7: Se tendrá especial cuidado en proteger los derechos de los menores y de las personas adultas mayores, en particular aquellas que se encuentran internadas en instituciones especializadas. En el caso de menores, si fuere necesario, se nombrará un representante legal que no sea un miembro de la familia.

Artículo 8: La determinación de que una persona padece una alteración mental se formulará con arreglo a las normas especializadas aceptadas internacionalmente. Dicha determinación no tomará en cuenta la condición política, económica o social, la afiliación a un grupo cultural, racial o religioso, o cualquier otra razón que no se refiera directamente al estado de la salud mental. Tampoco se tomarán en cuenta los conflictos familiares o profesionales, la falta de conformidad con los valores morales, sociales, culturales o políticos, o las creencias religiosas dominantes en la comunidad de una persona.

Artículo 9: Ningún historial de tratamientos o de hospitalización bastará, por si solo, para justificar la determinación de un trastorno mental o de la conducta. Ninguna persona o autoridad clasificará a una persona como enferma mental ni indicare que padece un trastorno mental salvo pare fines directamente relacionados con la salud mental o con las consecuencias de esta.

Capítulo II **Derechos básicos y libertades fundamentales**

Artículo 10: Son derechos básicos y libertades fundamentales de todas las personas que padezcan una alteración mental o que están siendo atendidas por esta causa:

- a) Ejercer todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y

culturales y las libertades fundamentales establecidas por la Constitución de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de los Derechos del Niño y otros estándares internacionales aplicables en materia de derechos humanos y salud mental tales como son los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Declaración de Caracas y la Recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad Mental, entre otros.

- b) Tener acceso a la mejor atención disponible en materia de salud mental y adecuada a sus antecedentes culturales en todos los establecimientos hospitalarios públicos y privados del país y que abarque cualesquiera de los distintos niveles de atención primaria, secundaria o terciaria.
- c) A ser atendidas, en la medida de lo posible, en la comunidad en la que vive y cuando el tratamiento se administre en una institución especializada a ser tratadas cerca de su hogar, o del hogar de sus familiares o amigos y regresar a la comunidad lo antes posible. Para garantizar el ejercicio de este derecho y con el fin de mejorar la salud de las personas arriba mencionadas, se desarrollaran programas psicoeducativos a familiares y relacionados, en los tres niveles de atención de manera permanente.
- d) Ser respetadas en su dignidad como seres humanos y a ser tratadas con humanidad y con respeto.
- e) A no ser identificadas ni discriminadas por padecer o haber padecido un trastorno mental.
- f) A tener un nombre y al reconocimiento de su personalidad jurídica, identidad, pertenencia, genealogía e historia.
- g) A la protección contra la explotación económica, sexual, así como del maltrato físico, institucional, degradante o de cualquier otra índole.
- h) A que se trate confidencialmente la información que les concierne.
- i) A vivir y a trabajar en la comunidad.
- j) Al acceso a su historial clínico. Se entiende que este derecho comprende no solo a personas internadas en una institución de salud mental, sino también a personas que han sido evaluadas o internadas en el pasado.
- k) A presentar quejas conforme a los procedimientos establecidos por la Constitución de la República y demás normativas nacionales e internacionales aplicables.
- l) A un recurso efectivo ante los tribunales competentes, que las ampare contra actos que violen los derechos fundamentales reconocidos por la

Constitución, la presente ley, o el derecho internacional.

Artículo 11: Las personas con trastornos mentales deberán recibir, al momento de la intervención y en una forma clara y comprensible, información escrita de todos sus derechos, la manera de ejercerlos y los mecanismos para efectuar reclamos que permitan hacer efectivos estos derechos.

Párrafo I: Mientras la persona no esté en condiciones de comprender dicha información, los derechos antes mencionados se comunicaran a su representante personal, si lo tiene y si procede, o a la persona o las personas que sean mes capaces de representar los intereses del paciente y que deseen hacerlo.

Párrafo II: La persona que no tenga la capacidad necesaria tiene el derecho de designar a una persona a la que se debe informar en su nombre y a una persona que represente sus intereses ante las autoridades de la institución.

Artículo 12: Todos los derechos básicos y las libertades fundamentales a las que se refiere esta ley deberán exhibirse en forma visible en todos los establecimientos asistenciales, públicos y privados que presten atención médica en materia de salud mental. La omisión a este precepto importará multa al Director/a del establecimiento, cuyo monto será determinado por la Autoridad de Aplicación y destinado a mejorar la calidad de vida de las personas internadas, especialmente de aquellas que no tienen familia.

Párrafo: La Autoridad de Aplicación elaborará las reglas para tales fines.

Artículo 13: El ejercicio de los derechos básicos y las libertades fundamentales a las que se refiere la presente ley sólo podrán estar sujetos a las limitaciones previstas en la Constitución de la República, las leyes nacionales o el derecho internacional que sean exclusivamente necesarias para proteger la salud o la seguridad de la persona de qua se trate o de otras personas, o para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral pública o los derechos y libertades fundamentales de terceros. Dichas limitaciones podrán ser adoptadas única y exclusivamente por un tiempo limitado a las exigencias de las distintas situaciones a las que se refiere el presente artículo.

Artículo 14: El artículo anterior no permite la suspensión de los siguientes derechos y libertades fundamentales: el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, prohibición de la esclavitud y servidumbre, la libertad de conciencia y religión, la protección de la familia, el derecho a un nombre, los derechos del niño, el derecho a la nacionalidad, los derechos políticos y el derecho a las garantías judiciales indispensables para la protección de los derechos antes mencionados.

Párrafo I: Con relación al derecho de toda persona a recibir su historial clínico, este derecho podrá estar sujeto a restricciones para impedir que se cause un perjuicio grave a la salud del paciente o se ponga en peligro la seguridad de terceros. Toda información de esta clase que no se proporcione a las personas que reciban o hayan recibido atención a su salud mental, se proporcionará al representante personal y al defensor del paciente, siempre que pueda hacerse con carácter confidencial.

Capítulo III

Derechos básicos, libertades fundamentales y condiciones de vida en las instituciones de salud mental

Artículo 15: Toda persona que recibe atención clínica en una institución de salud mental tendrá, en particular, el derecho a ser plenamente respetada por cuanto se refiere a su reconocimiento en todas partes como persona ante la ley, vida privada y libertad de religión o creencia.

Artículo 16: Toda persona que recibe atención a su salud mental en una institución especializada tendrá el derecho a la libertad de comunicación, que incluye la libertad de comunicarse con otras personas que estén dentro de la institución; la libertad de enviar y de recibir comunicaciones privadas sin censura; libertad de recibir, en privado, visitas de un asesor o representante personal y, en todo momento apropiado, de otros visitantes; y libertad de acceso a los servicios postales y telefónicos y a la prensa, la radio y la televisión. En ningún caso podrá negarse la comunicación con otros profesionales de la salud, con un ministro del credo o religión que la persona profese o con un representante legal que la asesore en el ejercicio de sus derechos.

Artículo 17: Las instituciones de salud mental deberán incluir instalaciones adecuadas para llevar a cabo actividades de recreo y esparcimiento; instalaciones educativas y para adquirir o recibir artículos esenciales para la vida diaria, el esparcimiento y la comunicación.

Artículo 18: Las instituciones de salud mental deberán contar con instalaciones y los programas correspondientes que permitan a las personas internadas emprender ocupaciones activas adaptadas a sus antecedentes sociales y culturales y que permitan aplicar medidas apropiadas de rehabilitación para promover su reintegración en la comunidad. Tales medidas comprenderán servicios de orientación vocacional, capacitación vocacional y colocación laboral que permita a dichas personas mantener un empleo o función útil en la comunidad.

Artículo 19: Las personas internadas en instituciones de salud mental no deberán ser sometidas a trabajos forzados. De conformidad con las necesidades de la persona y su condición y las necesidades de la institución, el paciente tendrá el derecho a elegir el trabajo que desea realizar. El trabajo al que se refiere el presente artículo no será objeto de explotación. Todo / a paciente tendrá el derecho a recibir remuneración por un trabajo que realice mientras se encuentre en una institución especializada, de conformidad con las leyes nacionales. Todo / a paciente tendrá el derecho a recibir una proporción equitativa de la remuneración que la institución de salud mental perciba por su trabajo.

Artículo 20: Todas las instituciones de salud mental serán inspeccionadas regularmente por las autoridades competentes y con la colaboración técnica de organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales vinculadas a la promoción y protección de los derechos de las personas con trastornos mentales, tales como los Comités Nacionales de Derechos Humanos, para garantizar que los derechos de los pacientes, el tratamiento y las condiciones de vida se conformen a las disposiciones de la presente ley.

Titulo II
Capitulo I
Sistema de Salud Mental

Artículo 21: El Sistema de Salud Mental, como subsistema del Sistema Nacional de Salud, estará conformado por todos los establecimientos asistenciales y hospitalarios públicos y privados radicados en el país y que abarque los diferentes niveles de atención definidos por el Reglamento de Estructura, Organización y Funcionamiento de las Redes Públicas de Provisión de Servicios de Atención a las Personas; y por los sistemas de rehabilitación que actualmente funcionan en la comunidad o que se implementen en un futuro.

Artículo 22: Se establece para todos los establecimientos y servicios del Sistema la denominación uniforme de "Salud Mental"

Artículo 23: la salud mental se define dentro de la perspectiva integral de la salud que dispone el artículo 89 de la Ley General de Salud, como la condición biopsicosocial que le permite a la persona emprender iniciativas y aprovechar oportunidades para preservar la vida y mejorar su calidad; desarrollar y acrecentar sus capacidades; establecer relaciones afectivas interpersonales y convivir en un contexto social organizado.

Artículo 24: El Sistema de Atención de Salud Mental se organiza y desarrolla conforme a los principios rectores derivados de la Ley General de Salud (42-01) y la Ley de la Seguridad Social (87-01), con un enfoque de redes.

Artículo 25: la red nacional de salud mental esta articulada dentro de los servicios del Sistema Nacional de Salud en los espacios territoriales desarrollados por la SESPAS a nivel rural, municipal, provincial o regional, en base a lo planteado en el Reglamento de las redes publicas antes mencionado.

Artículo 26: la estructura de la red nacional de salud mental dispone de tres niveles de atención:

a) Un Primer nivel, como puerta de entrada a la red de servicios que comprende las modalidades de atención ambulatoria; centrado en la promoción de la salud mental y prevención de los trastornos mentales; en acciones de vigilancia y en el seguimiento a pacientes cubriendo emergencias y atención domiciliaria.

b) Un Segundo Nivel, comprende acciones y servicios de atención ambulatoria especializada de menor complejidad y aquellas que requieren internamiento de corta estadía para atender a los pacientes referidos desde el primer nivel

c) Un Tercer Nivel, es el ultimo nivel de referencia de la Red y comprende todas las acciones y servicios de alta complejidad.

Artículo 27: los dispositivos que funcionan integrando la Red de Atención a la Salud Mental, ejecutan las acciones en relación a las siguientes características específicas:

a) Prioridad en las acciones y servicios de carácter ambulatorio destinados a la promoción, asistencia, rehabilitación y reinserción social en Salud Mental, garantizando la proximidad geográfica de los servicios a la población.

- b) Internación de corto plazo en los hospitales generales.
- c) Coordinación interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial de las acciones y servicios.
- d) Participación de la comunidad en la promoción, prevención y rehabilitación de la salud mental.
- e) Proyección de equipos interdisciplinarios de salud mental hacia la comunidad.

Artículo 28: la Red de provisión de servicios de salud deberá crear en cada Hospital General de nivel especializado de menor complejidad, una Unidad de Intervención en Crisis, un servicio de hospital de día a incluir servicios de atención a niños / as y adolescentes y de gerontología. Estos servicios deberán ofrecerse con el concurso de los recursos humanos especializados existentes y en forma Inter. o transdisciplinaria.

Párrafo: De no existir recursos humanos, la proveedora de servicios dispondrá la designación y capacitación de los mismos.

Artículo 29: La Autoridad de Aplicación deberá disponer de lo que sea pertinente para que se establezcan programas permanentes especiales de atención a los problemas de relevante importancia o que hasta la actualidad recibirán una atención deficiente, entre las que se encuentran:

- a) Salud Mental Infanto-Juvenil: se establecerán Unidades de intervención en Crisis Infanto-Juveniles en los establecimientos especializados para esa población.
- b) Psicogeriatría: la atención a los problemas psicogeriátricos se realizará desde cada uno de los recursos extrahospitalarios y hospitalarios de la red de atención a la salud mental.
- c) Dependencias de Sustancias y otros Trastornos adictivos: la red de salud mental participará en el sistema de atención a integración social del o la dependiente y afectado/a de cualquier otro trastorno adictivo, configurado como una red asistencial de utilización pública diversificada coordinándose con los centros y servicios generales, especializados y específicos del sistema de salud público y privado.
- d) Servicios de atención a víctimas de violencia.

Capítulo 11 **Cuidado Asistencial y Rehabilitación**

Artículo 30: Toda persona que padezca algún trastorno mental tendrá derecho a recibir la atención sanitaria y social que corresponda a sus necesidades de salud y será atendido y tratado con arreglo a las mismas normas aplicables a las demás personas con enfermedades físicas.

Artículo 31: Cuando una persona se encuentre recibiendo tratamiento en una institución de salud mental, se la protegerá de cualesquiera daños, incluidos la administración injustificada de medicamentos, los malos tratos por partes de otros pacientes, del personal o de otras personas u otras acciones que causen ansiedad mental o molestias físicas.

Artículo 32: Toda persona tendrá derecho a ser tratada en un ambiente lo más abierto posible y a recibir el tratamiento menos restrictivo y alterador posible que corresponda a sus necesidades de salud y a la necesidad de proteger la seguridad física de terceros. El tratamiento y los cuidados de cada paciente

se basarán en un plan escrito e individual, definido para la persona afectada por el trastorno, revisado periódicamente, modificado llegado el caso y aplicado por personal profesional calificado. Dicho tratamiento estará destinado a preservar y estimular su independencia y desarrollo personal.

Artículo 33: La atención en salud mental se dispensará siempre con arreglo a las normas de ética pertinentes de los profesionales de salud mental, en particular las normas aceptadas internacionalmente, como los "Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ningún caso se hará uso indebido de los conocimientos y las técnicas terapéuticas.

Artículo 34: Las instituciones especializadas en salud mental dispondrán de los mismos recursos que cualquier otro establecimiento sanitario y, en particular, de:

- Personal de salud (médicos/as especialistas en Psiquiatría, Medicina Interna, Anestesia, de acuerdo a necesidades; psicólogos/as) y otros profesionales calificados en número suficiente y locales adecuados para proporcionar al paciente la intimidad necesaria y un programa de terapia apropiada y activa;
- Equipo de diagnóstico y terapéutico para los pacientes;
- Atención profesional adecuada; y
- Tratamiento adecuado, regular y completo, incluido el suministro de medicamentos y psicoterapia.

Artículo 35: Para la atención a los problemas de salud mental se priorizarán los servicios en la comunidad, potenciando los recursos asistenciales a nivel ambulatorio y los sistemas de hospitalización breve y parcial, así como la atención a domicilio, de tal forma que se reduzca al máximo posible la necesidad de hospitalización. Las hospitalizaciones, cuando se requieran, se realizarán en las unidades de salud mental de los hospitales generales.

Artículo 36: La medicación y técnicas psicoterapéuticas que sean suministradas a cualquier persona que padezca un trastorno mental responderán a las necesidades fundamentales de su salud y solo se administrará con fines terapéuticos o de diagnóstico y nunca como castigo o para conveniencia de terceros. Los profesionales de salud mental administrarán medicamentos de eficacia dentro de los disponibles.

Artículo 37: La estructura de atención ambulatoria se instrumentará mediante una Red asistencial de diferente complejidad que estará conformada por:

- Unidades de Atención Primaria (UNAP)
- Centros Comunitarios de Salud Mental
- Unidades Hospitalarias de Salud Mental
- Hospital de Día
- Hospital de Noche
- Asistencia en régimen familiar
- Consultorios externos
- Dispositivos de atención e internación domiciliaria respetando la especificidad en Salud Mental
- Equipos de salud mental en salas de guardia de hospitales generales agudos, hospitales de enfermedades infecciosas y hospitales generales de pediatría
- Hogares y familias sustitutas
- Granjas Terapéuticas

- Casas de Pre-alta
- Talleres protegidos
- Casas de medio camino y residencias localizadas en la comunidad
- Servicios de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes
- Cualquier otro recurso, método o medio que se desarrolle en un futuro y que cumpla con las normas de habilitación y acreditación para este tipo de servicio.

Artículo 38: las unidades de salud mental comunitarias y hospitalarias son los elementos asistenciales de carácter básico en la red de salud mental y están integradas por profesionales pertenecientes a las disciplinas médicas, psicológicas, de enfermería y de trabajo social; realizando actividades tanto ambulatorias como de hospitalización, asegurando la continuidad de los cuidados de los pacientes con trastornos mentales y/o conductuales

Artículo 39: las actividades que desarrollan los Centros Comunitarios de Salud Mental comprenderán:

- Apoyar y asesorar a los equipos de atención primaria de su área de influencia.
- Atender a los/las pacientes que les sean remitidos/as
- Dar cobertura a los servicios de emergencia, así como a la atención de pacientes o grupos en crisis durante el periodo que se determine.
- Prestar asistencia en la comunidad
- Desarrollar los programas y actividades orientados hacia la promoción de la salud mental y prevención de los trastornos mentales y/o conductuales.
- Cooperar en la reinserción social y desinstitucionalización de los / as pacientes ingresados / as en el hospital psiquiátrico.
- Desarrollar actividades de formación e investigación con el objeto de favorecer la calificación profesional y promover la mejora de la calidad asistencial.

Artículo 40: los centros comunitarios de salud mental actuarán a nivel de provincias, municipios o sectores en base a necesidades y según se establezca en el plan nacional de salud mental.

Artículo 41: los hospitales de día y de noche, consultorios externos, dispositivos de atención e internación domiciliaria, hogares de familias sustitutas, talleres protegidos, granjas terapéuticas, entre otros; son estructuras intermedias que permitirán a los equipos de salud mental el ejercicio de tratamientos continuados, obviando, con ello, el desarraigo y la desconexión con el medio familiar y social del enfermo, evitando a la vez, ingresos innecesarios en los centros de hospitalización.

Párrafo: Dada la escasez de este tipo de recursos asistenciales a la hora de elaborar el plan de salud mental tendrá carácter prioritario el desarrollo de nuevas estructuras intermedias que puedan convertirse en alternativas a la hospitalización.

Artículo 42: Las Unidades de Salud Mental de los hospitales generales tendrán como funciones específicas:

- Evaluación y Diagnóstico
- El tratamiento farmacológico y terapéutico.
- La psiquiatría de enlace del hospital
- La psicología de la salud
- La atención a las emergencias psiquiátricas
- La psicoterapia
- Las docentes y de investigación.

Artículo 43: la función del Hospital Psiquiátrico Padre Billini debe ser progresivamente modificada como consecuencia de la implantación y desarrollo de las estructuras alternativas asistenciales y sociales que determine el plan de salud mental.

Párrafo: a partir de la promulgación de esta ley, el Hospital Psiquiátrico Padre Billini se llamas "Centro de Salud Mental Padre Billini"

Artículo 44: Se desarrollarán los servicios de rehabilitación y reinserción social necesarios para una adecuada atención integral de los problemas de las personas con discapacidad mental, buscando la necesaria coordinación con los servicios sociales y socio sanitarios.

Artículo 45: las personas qua son egresadas de las unidades hospitalarias deben contar con una supervisión y seguimiento por parte del equipo de salud mental que garantice la continuidad de la atención. Todos los recursos terapéuticos que la persona requiera deben ser provistos por las proveedoras de servicio a la que este inscrito / a el / la usuario / a.

Artículo 46: La Autoridad de Aplicación garantizará la implementación de los Talleres Terapéuticos de Capacitación Laboral, destinados a la rehabilitación de las personas con trastornos mentales. La capacitación por medio de la rehabilitación laboral se concebirá como un derecho y un recurso terapéutico.

Capítulo III **Docencia e investigación**

Artículo 47: Se promueve la docencia y la investigación especializada en las distintas áreas vinculadas a la salud mental, tales como son la medicina, la psicología, la enfermería, el derecho, la sociología, la educación, la comunicación, la economía y el arte, entre otras.

Artículo 48: La Autoridad de Aplicación promueve la docencia y la investigación en los Servicios de Salud Mental, en el marco de lo establecido por la Ley General de Salud en sus artículos 33 y 91 y por las disposiciones de los organismos competentes que regulen las funciones específicas, incluyendo en el Plan Nacional de Salud Mental los lineamientos básicos de los programas de capacitación e investigación a implementar en el Sistema de Salud Mental.

Título III

Capítulo I

Consentimiento para el tratamiento

Artículo 49: No se administrara ningún tratamiento a una persona que padece un trastorno mental sin su consentimiento informado salvo en los casos previstos en los artículos 54, 55, 56 y 60 del presente Capitulo.

Artículo 50: Por consentimiento informado se entiende el consentimiento obtenido libremente del paciente sin amenazas ni persuasión indebida, después de proporcionar a la persona afectada información adecuada y comprensible, en una forma y en un lenguaje que este entienda, acerca de:

- El diagnóstico y su evaluación;
- El propósito, el método, la duración probable y los beneficios que se espera obtener del tratamiento propuesto;
- Las demás modalidades posibles de tratamiento, incluidas las menos alteradoras posibles;
- Los dolores o incomodidades posibles y los riesgos y secuelas del tratamiento propuesto.

Artículo 51: La persona afectada por un trastorno mental podrá solicitar que durante el procedimiento seguido para que da su consentimiento están presentes una o mas personas de su elección.

Artículo 52: La persona que sufre algún trastorno mental tiene derecho a negarse a recibir tratamiento o a interrumpirlo, salvo en los casos previstos en los artículos 54, 55, 56 y 61 del presente Capitulo. Se deberán explicar a la persona arriba mencionada las consecuencias do su decisión de no recibir o interrumpir un tratamiento.

- En caso de que así persona desee hacerlo, se le explicará que el tratamiento no se puede administrar sin su consentimiento informado.

Artículo 53: Con excepción de lo dispuesto en los artículos 54, 55, 56 y 57 del presente Capitulo, no podrá aplicarse un plan de tratamiento propuesto sin el consentimiento informado de la persona cuando concurren todas y cada una de las siguientes circunstancias:

- Que la persona, en el momento de que se trate, sea un paciente involuntario;
- Que el órgano de revisión, al que se refiere el articulo 73 de esta ley, disponga de toda la información pertinente, incluida la información especificada en el articulo 50 del presente Capitulo, compruebe que, en el momento de que se trate, la persona esta incapacitada para dar o negar su consentimiento informado al plan de tratamiento propuesto o, teniendo presentes la seguridad del paciente y la de terceros, que el paciente se niega irracionalmente a dar su consentimiento;
- Que el órgano de revisión arriba mencionado compruebe fehacientemente que el plan de tratamiento propuesto es el mas indicado a las necesidades de salud del paciente.

Artículo 54: La disposición del artículo 53 no se aplicara cuando el paciente tenga un representante personal facultado por ley para dar su consentimiento respecto del tratamiento de la persona que sufre un trastorno mental; no obstante, salvo en los casos previstos en los artículos 59, 60 y 61 del presente

Capítulo, se podrá aplicar un tratamiento a esta persona sin su consentimiento informado cuando, después que se le haya proporcionado la información mencionada en el artículo 50 del presente Capítulo, el representante personal de su consentimiento en nombre de la persona afectada.

Artículo 55.: Salvo lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 del presente Capítulo, también se podrá aplicar un tratamiento a cualquier persona sin su consentimiento informado si un profesional de salud mental calificado, autorizado por ley y por la autoridad de Aplicación o su representante, determina que ese tratamiento es urgente y necesario para impedir un daño inmediato o inminente a sí mismo o a otras personas. Ese tratamiento no se aplicará más allá del período que sea estrictamente necesario para alcanzar ese propósito. En ningún caso se aplicarán como tratamientos involuntarios esterilizaciones, psicocirugías u otros tratamientos irreversibles o ensayos clínicos/experimentales a ninguna persona con trastornos de salud mental.

Artículo 56: Cuando se haya autorizado cualquier tratamiento sin el consentimiento informado de la persona, se hará no obstante todo lo posible por informar a ésta acerca de la naturaleza del tratamiento y de cualquier otro tratamiento posible y por lograr que el paciente participe en cuanto sea posible en la aplicación del plan de tratamiento.

Artículo 57: Todo tratamiento deberá registrarse de inmediato en el historial clínico de la persona afectada por un trastorno mental y se indicará si dicho tratamiento es voluntario o involuntario.

Artículo 58: No se someterá a ningún paciente a restricciones físicas o a reclusión involuntaria, salvo cuando sea el único medio disponible para impedir un daño inmediato o inminente al paciente o a terceros. Esas prácticas no se prolongarán más allá del período estrictamente necesario para alcanzar ese propósito. Todos los casos de restricción física o de reclusión involuntaria, sus motivos, carácter y duración se registrarán en el historial clínico del paciente. Un paciente sometido a restricción o reclusión será mantenido en condiciones dignas y bajo el cuidado y la supervisión inmediata y regular del personal calificado. Se dará pronto aviso de toda restricción física o reclusión involuntaria de pacientes a los representantes personales, de haberlos y de proceder.

Artículo 59: La persona que padece un trastorno mental no podrá ser sometida a una operación quirúrgica o a un procedimiento médico importante, salvo en aquellos casos en los que concurren todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que la persona afectada de su consentimiento informado;
- Que dicho procedimiento sea autorizado por la legislación nacional; y
- Que sea el tratamiento que más conviene a las necesidades de salud de la persona.

Párrafo: Si la persona no estuviere en condiciones de dar su consentimiento, dicha operación o procedimiento será pospuesta hasta que la persona recupere su capacidad y pueda dar dicho consentimiento. En aquellos casos en los que dicha operación o procedimiento deba practicarse inmediatamente y no pueda ser pospuesta hasta que la persona recupere su capacidad, solo se autorizará después de practicarse un examen por un profesional autorizado por las autoridades sanitarias competentes.

Artículo 60: No se someterá nunca a tratamiento psicoquirúrgico u otros tratamientos irreversibles o que modifican la integridad física, psíquica o moral de la persona a pacientes involuntarios. Dichos tratamientos solo podrán practicarse cuando concurren todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Cuando la legislación nacional lo permita;
- Cuando la persona haya dado su consentimiento informado; y
- Cuando el órgano de revisión al que se refiere el artículo 73 de la presente ley compruebe que existe consentimiento informado y que el tratamiento es el más conveniente para las necesidades de salud del paciente.

Artículo 61: No se someterá a ensayos clínicos ni a tratamientos experimentales a ninguna persona sin su consentimiento informado del que deje constancia firmada o su equivalente debidamente registrada.

Artículo 62: En los casos especificados en los artículos 53, 54, 55, 59, 60 y 61 del presente Capítulo, la persona que padece un trastorno mental o su representante personal o cualquier persona natural o jurídica interesada tendrán derecho a apelar ante el órgano de revisión, tal como al que se refiere el artículo 73 de la presente ley, cualquier decisión con relación al tratamiento que dicha persona haya recibido.

Título IV
Capítulo I
Régimen de Internamiento

Artículo 63.: El internamiento es una instancia del tratamiento que se decide cuando no sean posibles los abordajes ambulatorios. Cuando esta deba llevarse a cabo es prioritaria la pronta recuperación y resocialización de la persona. Se procura la creación y funcionamiento de dispositivos para el tratamiento anterior y posterior a la internación que favorezcan el mantenimiento de los vínculos, contactos y comunicación de la persona internada, con sus familiares y allegados, con el entorno laboral y social, garantizando su atención integral. De proceder al internamiento, éste deberá llevarse a cabo en el servicio pertinente de los hospitales más cercanos al domicilio de la persona internada.

Artículo 64: Cuando una persona necesite tratamiento en una institución de salud mental, se hará todo lo posible por evitar una admisión involuntaria. El acceso a una institución de salud mental se administrará de la misma forma que el acceso a cualquier institución por cualquier otra enfermedad.

Artículo 65: las internaciones a las que aluden los artículos 63 y 64 se clasifican en:

- Voluntaria, si la persona consiente a la indicación profesional o la solicita a instancia propia o por su representante legal.
- Involuntaria, cuando es ordenada a criterio del equipo profesional ante situación de riesgo cierto o inminente para sí o para terceros.
- Por orden judicial

Artículo 66: Toda persona que no haya sido admitida involuntariamente tendrá derecho a abandonar la institución de salud mental en cualquier momento a menos que se cumplan los recaudos para su mantenimiento como

paciente involuntario (en la forma prevista en el artículo 60 de la presente ley) el paciente será informado de ese derecho.

Artículo 67: Una persona sólo podrá ser admitida como paciente involuntario en una institución de salud mental o ser retenida como paciente involuntario en una institución de salud mental a la que ya hubiera sido admitida voluntariamente cuando un médico calificado y autorizado por ley a esos efectos determine y certifique por escrito, de conformidad con el artículo 8 de esta ley, que esa persona padece una alteración mental y considere que existe alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que debido a esa alteración mental existe un riesgo grave de daño inmediato o inminente para esa persona o para terceros; o
- b) Que, en el caso de una persona cuyo trastorno mental sea grave y cuya capacidad de juicio este afectada, el hecho de que no se la admita o retenga puede llevar a un deterioro considerable de su condición o impedir que se le proporcione un tratamiento adecuado que sólo puede aplicarse si se admite al paciente en una institución de salud mental de conformidad con el principio de la opción menos restrictiva. En este caso, se debe consultar a un segundo profesional de salud mental, independiente del primero y la admisión o la retención involuntaria no tendrá lugar a menos que el segundo profesional convenga en ello.

Artículo 68: De conformidad con lo establecido en el artículo 65, el internamiento de cualquier persona con padecimiento mental en una institución de salud mental también podría tener lugar cuando esta sea solicitada a la Dirección de una institución o un servicio de salud mental por medio de:

- a) Una orden judicial;
- b) A pedido de los familiares;
- c) A pedido del representante legal; o
- d) A pedido del propio interesado.

Párrafo: La solicitud a la que se refiere este artículo deberá contener los datos personales de la persona afectada y demás datos filiatorios y de sus familiares. La internación a la que se refiere este artículo única y exclusivamente procederá si se dan las condiciones (a) ó (b) establecidas en el artículo 67 y estará fundamentada en el dictamen de un personal especializado calificado y autorizado por y para esos efectos por el Director o Directora del hospital con un servicio de salud mental al cual se haya hecho la solicitud. Este internamiento esta sujeto a los procedimientos establecidos en los artículos 59, 60, 61, 62 y 63 de esta ley.

Artículo 69: Inicialmente la admisión o la retención involuntaria se hará por un periodo breve, reduciéndose al mínimo tiempo posible, con fines de observación y tratamiento preliminar, mientras el órgano de revisión considere la admisión o retención. El tratamiento preliminar y evaluación se llevara a cabo por un Equipo Interdisciplinario de Salud mental, indicándose el diagnóstico y pronóstico provisional de evolución del padecimiento. Los motivos para la admisión o retención, plazo estimado de internamiento y plan de tratamiento se comunicarán sin demora a la persona y la admisión o retención misma, así como sus motivos, se

comunicaren también dentro de las 72 horas de emitido el dictamen y en detalle al órgano de revisión, al representante personal del paciente, cuando sea el caso, al representante legal (si procediere) y, salvo que la persona afectada se oponga a ello, a sus familiares.

Artículo 70: Una institución de salud mental sólo podrá admitir pacientes involuntarios cuando haya sido facultada a ese efecto por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 71: Toda disposición de internamiento, sea voluntaria, involuntaria o judicial, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Evaluación y diagnóstico de las condiciones del / la asistido / a.
- Datos acerca de su identidad y su entorno social.
- Motivos que justifican su internamiento
- Orden del juez, para el caso de internamientos judiciales
- Autorización del representante legal cuando corresponda.

Artículo 72: Al momento del internamiento deberá llevarse a cabo un informe social que determine el grado de contención que pudiere brindar su grupo familiar. En el mismo deberá constar, fehacientemente, la obligatoriedad de sus familiares o responsables a no abandonar al internado y recibirlo cuando cese la necesidad de internamiento. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el informe arriba mencionado, la Autoridad de Aplicación estará facultada para proceder de oficio ante los órganos judiciales pertinentes. Sin perjuicio de los procesos judiciales iniciados, la Autoridad de Aplicación podía también recurrir ante la Oficina del Defensor del Pueblo cuando los familiares de la persona que haya sido internada no cumplan con las obligaciones a las que se refiere el presente artículo.

Artículo 73: El órgano de revisión será un órgano independiente e imparcial que al formular sus decisiones contara con la asistencia de profesionales independientes quienes asesoraran a dicho órgano. La Autoridad de Aplicación se encargará de coordinar la organización y funcionamiento de dicho órgano y este estará integrado específicamente por:

- Un medico o médicos especializado/a en psiquiatría, de practica independiente propuesto/a por la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Subsecretaria de Estado de Salud Mental en coordinación con la Sociedad Dominicana de Psiquiatría.
- Un psicólogo o psicóloga especializado/a en Psicología Clínica, de practica independiente, propuesto/a por la Secretaria de Estado de Salud Publica y Asistencia Social, a través de la Subsecretaria de Estado de Salud Mental, en coordinación con el Colegio Dominicano de Psicólogos y Psicólogas.
- Un abogado o abogada con experiencia en derecho procesal y derechos de las personas con problemas de salud mental, propuesto/a por la Oficina del Defensor del Pueblo o en su defecto, por la Suprema Corte de Justicia.
- Un o una representante de las Organizaciones No-Gubernamentales

en el área de protección y promoción de derechos humanos

- Un medico o medica familiar o internista independiente propuesto/a por la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social..

Párrafos La comisión del órgano de revisión para poder sesionar estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes de acuerdo a la complejidad de la afección.

Artículo 74: El examen inicial por parte del órgano de revisión, conforme a lo estipulado en el artículo 71 de esta ley, referente a la decisión de admitir o retener a una persona como paciente involuntario se llevará a cabo dentro de los 20 días de adoptarse la decisión de internar a la persona. El órgano de revisión examinará periódicamente los casos de pacientes involuntarios cada 90 días.

Artículo 75: En base al derecho que tiene toda persona a las garantías judiciales y a la protección judicial, toda persona internada involuntariamente tendrá derecho a solicitar en cualquier momento al órgano de revisión que se le de de alta o que se le considere como paciente voluntario. En cada examen, el órgano de revisión determinará si se siguen cumpliendo los requisitos para la admisión involuntaria enunciados en el artículo 69 y, en caso contrario, el paciente será dado de alta como paciente involuntario.

Artículo 76: Si en cualquier momento el profesional de salud mental responsable del caso determina que ya no se cumplen las condiciones para retener a una persona involuntariamente, ordenará que se de de alta a esa persona como paciente involuntario.

Artículo 77: La persona afectada o su representante personal o cualquier persona interesada tendrán derecho a apelar ante un tribunal superior la decisión del órgano de revisión de admitir al paciente o de retenerlo en una institución de salud mental.

Artículo 78: El Director del establecimiento de salud mental o geriátrico con servicio de atención a la salud mental, público o privado, que admitiera en forma expresa o tácita el internamiento de una persona sin cumplir con las disposiciones establecidas por esta ley, o resultare culpable de una interacción por no cumplir con dichas disposiciones o por no poner el hecho en conocimiento del órgano de revisión al que se refiere el artículo 73 o en conocimiento de la autoridad judicial competente; podrá ser considerado incurso en el delito de privación ilegítima de la libertad, sin perjuicio de la tramitación de las actuaciones del caso.

Capítulo II **Asistencia Primaria en Salud Mental**

Artículo 79: Las instituciones y organizaciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas deberán disponer de los recursos necesarios para brindar asistencia primaria de salud mental a la población bajo su responsabilidad.

Artículo 80: los efectos de la presente ley, se entiende por atención primaria, a la estrategia de salud basada en procedimientos de baja complejidad y alta

efectividad, que se brinda a las personas, grupos o comunidades con el propósito de evitar el desencadenamiento de la alteración mental y la desestabilización de las personas con este tipo de trastorno; asistir a las personas que enferman y procurar la rehabilitación y reinserción familiar, laboral, cultural y social de los pacientes, luego de superada la crisis o alcanzada la cronicidad.

Artículo 81: La asistencia inicial de los problemas de salud mental generados en las distintas áreas de salud corresponde a los equipos de atención primaria que dentro de la red se convierten en la puerta de entrada del sistema y entre otras funciones, asumen las siguientes:

- a) Identificar los problemas psicológicos y psiquiátricos y las necesidades de salud mental de su área de cobertura.
- b) Establecer y ejecutar un plan individualizado y asistencial necesario mediante la asistencia y seguimiento propio, con el asesoramiento de las unidades de apoyo y los centros comunitarios de salud mental.

Artículo 82: Para la promoción y protección de la salud mental, se realizarán acciones en sectores de riesgo de la población promoviendo la participación, autonomía, desarrollo y creatividad.

Artículo 83: Para la prevención de los trastornos mentales se identificarán los grupos de riesgo y se realizarán con ellos / as actividades recreativas y utilización adecuada de tiempo libre.

Capítulo III **Garantías Judiciales**

Artículo 84: La persona afectada por un trastorno mental tiene, al igual que cualquier otro ser humano, el derecho a designar a un defensor para que lo represente, incluso para que lo represente en todo procedimiento llevado a cabo ante el órgano de revisión, queja, o apelación de la decisión del órgano de revisión ante un tribunal judicial superior. Si la persona no obtiene esos servicios, se pondrá a su disposición un defensor sin cargo alguno en la medida en que la persona a la que se refiere este artículo carezca de medios suficientes para pagar.

La intervención del defensor será obligatoria y personal, bajo pena de considerar el incumplimiento como falta grave.

Artículo 85: Si es necesario, la persona a la que se refiere el artículo 84 tendrá derecho a la asistencia de un intérprete. Cuando tales servicios sean necesarios y la persona no los obtenga, se le facilitará sin cargo alguno en la medida en que la persona carezca de medios suficientes para pagar.

Artículo 86: En el caso de personas internadas, dentro de las 48 horas de notificada la internación, el defensor especial deberá mantener entrevistas personales con la persona afectada por un trastorno mental en el lugar de internamiento, promover las gestiones o acciones para evitar perjuicios personales y patrimoniales así como asegurar la protección de los derechos de la persona involucrada. Si la internación procediera y el defensor considerara que los derechos humanos básicos o libertades fundamentales de la persona arriba mencionada no son respetados en el lugar de internación, deberá presentar la queja correspondiente ante el Comité de Derechos Humanos de la Región, de la Provincia o el Comité Nacional de Ética, sin perjuicio de la tramitación

de las actuaciones del caso.

Párrafo: La persona afectada por el trastorno mental y su defensor podrán solicitar y presentar en cualquier audiencia un dictamen independiente sobre su salud mental y cualesquiera otros informes y pruebas orales, escritas y de otra índole que sean pertinentes y admisibles. También podrán ser presentados informes producidos por los profesionales, equipos interdisciplinarios o aquellos informes elaborados por los órganos de revisión.

Artículo 87: Con la finalidad de facilitar el trámite de cualquier queja, revisión o apelación, se proporcionarán a la persona afectada por el trastorno mental y a su defensor copias del expediente del paciente y de todo informe o documento que deba presentarse, salvo en casos especiales en que se considere que la revelación de determinadas informaciones perjudicaría gravemente la salud del paciente o pondría en peligro la seguridad de terceros.

Párrafo: Todo documento que no se proporcione al paciente deberá proporcionarse al representante personal y al defensor del paciente, siempre que pueda hacerse con carácter confidencial. Cuando no se comunique a la persona afectada cualquier parte de un documento, se la informará de ello o a su defensor, así como de las razones de esa decisión, que estará sujeta a la revisión del órgano al que se refiere el artículo 73 de la presente ley o a revisión judicial si esta procediera.

Artículo 88: La persona afectada por un trastorno mental, su representante personal o su defensor tendrán derecho a asistir personalmente a la audiencia y a participar y ser oídos en ella. De igual forma, si la persona afectada o su representante personal o defensor solicitan la presencia de una determinada persona en la audiencia, se admitirá a esa persona a menos que se considere que su presencia perjudicará gravemente la salud del paciente o pondrá en peligro la seguridad de terceros.

Artículo 89: La decisión adoptada en una audiencia por un órgano de revisión o cualquier tribunal superior y las razones de ella se expresarán por escrito. Se proporcionarán copias al paciente y a su representante personal y defensor. Al determinar si la decisión se publicará en todo o en parte, se tendrán en plena consideración los deseos de la persona afectada por un trastorno mental, la necesidad de respetar su vida privada y la de otras personas, el interés público en la administración abierta de la justicia y la necesidad de impedir que se cause un perjuicio grave a la salud de la persona y de no poner en peligro la seguridad de terceros.

Titulo IV **Disposiciones Permanentes**

Artículo 90: La Subsecretaría de Estado de Salud Mental desarrollará los mecanismos adecuados para promover el cumplimiento de la presente ley inspeccionar las instituciones de salud mental, presentar, investigar y resolver queja; y establecer procedimientos disciplinarios o judiciales apropiados para casos de conducta profesional indebida o de violación de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con trastornos mentales.

Artículo 91: El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Salud

Pública y Asistencia Social, vía la Subsecretaria de Estado de Salud Mental, podrá gestionar la cooperación técnica nacional e internacional a fin de cumplir con los objetivos de la presente.

Artículo 92: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones necesarias en el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 93: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2004; años 161 de la independencia y 141 de la Restauración.

Titulo V **Definiciones**

En la presente ley:

- a) Por "defensor" se entenderá un representante legal u otro representante calificado;
- b) Por "Autoridad de aplicación" se entenderá la Secretaria do Estado de Salud Pública a través de la Subsecretaria de Salud Mental que será la autoridad competente para crear e implementar los mecanismos necesarios para cumplir con las disposiciones de la presente ley;
- c) Por "discriminación" se entenderá cualquier distinción, exclusión o preferencia cuyo resultado sea impedir o menoscabar el disfrute de los derechos básicos y las libertades fundamentales en pie de igualdad respecto a otros seres humanos. Las medidas especiales adoptadas con la única finalidad de proteger los derechos de las personas arriba mencionadas o de garantizar su mejoría no serán consideradas como discriminación. La discriminación no incluye ninguna distinción, exclusión o preferencia adoptada de conformidad con el derecho internacional de derechos humanos o las disposiciones de la presente ley qua sea necesaria para salvaguardar los derechos básicos y las libertades fundamentales de una persona que padezca de un trastorno mental o de otras personas;
- d) Por "historia clínica" se entenderá la información que se encuentra en el historial médico y expediente personal que mantenga la institución de salud mental;
- f) Por "Persona que padece un" o "persona con un trastorno mental" se entenderá la persona que debe recibir atención psiquiátrica o psicológica, sea ésta de carácter ambulatorio o proporcionada en una institución de salud mental;
- e) Por "profesional de salud mental" se entenderá un médico, un psicólogo clínico, un profesional de enfermería, un trabajador social u

otra persona técnicamente capacitada y calificada en una especialidad relacionada con la atención, promoción y protección de la salud mental;

g) Por "representante personal" se entenderá la persona a quien la ley confiere el deber de representar los intereses de una persona que padece un trastorno mental en cualquier esfera determinada, contexto, proceso legal o de ejercer derechos específicos en nombre de la persona arriba mencionada. Comprende al padre, madre o tutor / a legal de un menor;

h) Por "órgano de revisión" se entenderá el órgano establecido de conformidad con el artículo 51 de la presente ley para que considere o reconsidere, dependiendo del caso, la admisión o retención involuntaria de una persona con trastorno mental en una institución psiquiátrica.

IN VOCES..

Estamos hablando de un Proyecto de Ley que viene a llenar un vacío en lo que respecta a la protección y el cuidado de aquellas personas que por diferentes tipos de razones caen en problemas de salud mental. De manera que he introducido formalmente este proyecto para el conocimiento posterior y de los Senadores.

(EL SENADOR JOSE TOMAS PEREZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas Senadores. Queremos presentar esta pensión a favor del señor Ismael David Adam Hesurun, este es un señor munícipe de mi provincia, que fue Síndico dos veces y trabajó en control de precios. Este señor está padeciendo de quebrantos y está en muy mal estado, está recibiendo una pensión de RD\$1,900.00, queremos que con la anuencia de los Senadores se la elevemos a RD\$10,000.00, es merecido, para cubrir por lo menos parte de los gastos de médicos mensuales. También se encuentra en esa misma situación María Dolores Suárez de Adam que se dedicó toda la vida a trabajos públicos, desempeño cargo en la colectaría de rentas internas, el ayuntamiento y otras instituciones más; estas personas están por encima de los ochenta años, y están padeciendo de quebrantos médicos, queremos hacerle un aumento de pensión por lo menos de RD\$10,000.00.

(EL SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN DEPOSITO DICHAS PENSIONES POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA)

Quiero referirme a los Senadores y al Presidente del Senado a este hecho, y condenar la muerte ocurrida en el día de hoy en Azua de un periodista que andaba ejerciendo su trabajo, un periodista que le sirve de fuente de información al país, y fue brutalmente asesinado de un balazo en la cabeza por un grupo de bandoleros que se han convertido en un terror en el país, personas que apenas pasan de 25, 27 años. Tienen a los pueblos en zozobra matando ciudadanos como este, joven, profesional del periodismo, reportero del Listín Diario que ha sido víctima de estos delincuentes. Queremos hacerle un llamado al jefe de la policía, al gobierno: que unan las fuerzas militares, tanto la Marina, el Ejército, las Fuerzas Armadas y la Policía (muchísimos militares que andan por ahí haciendo nada) y sin embargo el pueblo está en zozobra, porque ya se

está extendiendo no solamente en las grandes ciudades; sino hasta en los pueblos pequeños, que se unan y hagan un plan para detener esta ola de criminales, delincuentes; que saquen esos militares a la calle, que la guerra no está en la frontera, el problema está internamente en la misma ciudad, en los mismos pueblos; entonces vamos a utilizar esos militares de la fuerza aérea, aquí no vamos a pelear por el aire, el pleito de nosotros no está por el aire. Yo considero que el gobierno debe conformar patrullaje permanente las 24 horas en todos los barrios, y yo le apuesto que así vamos a controlar la delincuencia, porque aquí pasan hechos en barrios y usted no ve un militar, ni un policía. Yo creo que llegó la hora de poder seguir disfrutando de la paz que siempre ha tenido este país, ya que este es un país de servicios, un país de hospedaje de turismo, entonces nosotros debemos de contar en cada barrio o pueblo con servicios de militares por kilómetros, cada dos o tres kilómetros, tener patrulla y usted puede estar seguro que la delincuencia se para. Vamos a dejar de hacer un poco de teoría y talleres y vamos a poner un poco la mano dura, porque a estos delincuentes hay que ponerle la mano dura, este es un llamado que le hago al Presidente de la República, porque los delincuentes matan hombres y mujeres de trabajo. Muchas gracias.

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas Senadores. Es para reintroducir dos juzgados de paz en nuestra provincia: uno en el Distrito Municipal de Bayahibe, y otro en el Distrito Municipal de Boca de Juma.

Además para introducir dos pensiones que me solicitó el Senador Víctor Méndez que tuvo que salir para una emergencia, a favor de los señores Rafael Silverio Cabrera de RD\$12,000.00 y Evelino Pérez Molina de RD\$20,000.00. gracias.

(EL SENADOR GERMAN CASTRO DEPOSITO DICHAS PENSIONES POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA)

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas Senadores. Nosotros tenemos por acá unos proyectos que perimieron en la Cámara de Diputados de pensiones del Estado a favor de diferentes personas en el Orden Comunitario y que han prestado valiosos servicios en la Administración Pública y en sus comunidades; entre ellos el ex Senador Dr. Luciano A. Bernardino Martínez Persia por la suma de RD\$40,000.00; Sr. Manuel Félix de RD\$12,000.00; Sr. Rufino Echevarria Bido de RD\$8,000.00, vamos a solicitar que estos Proyectos de Ley sean liberado de trámites en vista que fueron proyectos perimidos, para que se le conozca en la próxima sesión.

En otro orden de ideas, nosotros también queremos referirnos a la ola de criminalidad y delincuencia que azota la República Dominicana por los cuatro costados, es una situación realmente alarmante, no hay día que la prensa tanto escrita como radial y televisiva que recoja informaciones que dan muestra fehaciente de que nuestro país se encamina por un desfiladero que realmente nos está colocando en lugares de tal importancia en el hecho de lo que son los crímenes y delitos que estamos sobrepasando a muchos países que nos llevaban la delantera en esta funesta vertiente. Para nadie puede ser esto un secreto y para nadie puede pasar por desapercibida una situación que realmente nos acongoja y nos preocupa. Debemos alentar toda la opinión pública para que las autoridades y toda la sociedad civil nos pongamos de acuerdo y busquemos soluciones inmediatas a este terrible flagelo. No nos podemos dar el lujo de ver impasible en que en nuestro país siga trillando el

camino del desorden y criminalidad de la delincuencia. Nos estamos convirtiendo en simplemente una selva, todos los días hay violaciones. En días pasados una niña de apenas 13 años de edad, luego de sufrir vejaciones y maltratos increíbles fue clavada en una varilla dándole una muerte atroz; pero en esos mismos días fueron violadas también varias jovencitas en diferentes puntos de la ciudad, y eso sigue una serie de homicidios, asesinatos y violaciones, en una muestra interminable de lo que acabamos de señalar, y nosotros nos preguntamos ¿Hasta donde va a llegar esta situación, y hasta donde las instancias que tienen que ver con lo que es el castigo de la criminalidad de los delincuentes asesinos, violadores, ladrones, atracadores y todo ese lastre humano que mantiene en zozobra a los dominicanos y dominicanas. Si simplemente recogemos las informaciones y no tomamos medidas urgentes y procedentes nos va a arropar de tal manera la delincuencia y la criminalidad que cuando vengamos a despertar será muy tarde, estaremos entonces nosotros en los primeros puestos como país donde se han perdido totalmente los valores y la seguridad humana se ha perdido irremediablemente, y eso va a dar el traste con lo que es el índice de desarrollo y progreso del país. Porque no es posible que ante una ola de criminalidad indetenible el progreso y el desarrollo puedan lograrse, nadie va a arriesgar sus inversiones en un país donde no empere la seguridad, donde no haya seguridad para nadie, ni para nacionales ni extranjeros, y no es verdad que los dominicanos en el fondo de nuestra conciencia sea dado a ese tipo de situación. Lo que ha ocurrido es que últimamente en nuestro país se están dando situaciones calamitosas, la situación económica se ha destruido las economías de los dominicanos, grandes, medianas y pequeñas, y la pobreza se ha incrementado en una forma tal que nos estamos convirtiendo en un país de miserables. Hay que buscar las soluciones necesarias en los órdenes educativos, económicos y judiciales. La justicia y las autoridades que tienen que ver con la persecución y castigo del delito, tienen que tomar cartas en el asunto, no es cuestión de estar simplemente mencionando los hechos; sino actuando de manera inmediata, ahora que el país se está abocando a la modificación de los Códigos Penales y a la Legislación Procesal Penal, debemos aprovechar la situación para esas correcciones, y propugnar todos por medidas más drásticas para el castigo de los delincuentes y los criminales, para que los violadores, asesinos y ladrones sean castigados con dureza, y no es verdad que la benignidad y la flexibilidad puedan conducir a nada, hay que castigar con dureza el crimen, hay que ejemplarizar con penas drásticas la comisión del delito. El mayor estímulo del crimen y del delito es precisamente cuando no la impunidad, la benignidad en la aplicación de la pena. La mayoría de los hechos más bochornosos ocurridos en los últimos años precisamente cargan a cuesta los reincidentes, gente que en dos y tres años han cometido una serie de delitos y crímenes, porque cuando son traducidos a la justicia salen muy fácilmente con una fiancita, con un no a lugar, habeas corpus, etc. Siempre buscan un mecanismo para salir y para evitar la aplicación de la Ley, y en eso de una u otra manera hemos contribuido todos a que esas cosas ocurran. Por tanto, nosotros instamos a que nos pongamos de acuerdo y paralicemos ese derrotero de crimen y desastre en contra de la seguridad de todos. No hay seguridad en nuestras calles a ninguna hora, ni de día ni de noche, nadie puede llegar a un lugar que al salir no esté pensando en quien o quienes saldrán con cuchillos en mano a atracarle o asesinarle, y si es mujer a que la violen; entonces, ¿Hacia donde va el país? Una voz de alerta que no queremos que quede en el vacío. Muchas gracias señor Presidente.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ DEPOSITA POR SECRETARIA DICHAS PENSIONES SIN DAR LECTURA)

SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Yo le tenía esta carta al Senador Pedro Alegría y a usted Presidente, pero después de pensar durante tanto tiempo y oír las expresiones del Senador de Elías Piña: Manuel Emilio Ramírez y del Dr. Sucre Muñoz, es verdad, es una falta de respeto institucional y una serie de violaciones, los partidos no se respetan, están tratando de hacer resoluciones o acuerdos que van en contra de la dignidad y la moral nacional, los gobiernos violan las leyes, no hay respeto; pero también nosotros somos los que primero tenemos que respetarnos.

Hace algún tiempo, dos o tres meses yo cometí un exabrupto, una indelicadeza, una falta de respeto al Senador Pedro Alegría y a usted Presidente, y yo nunca he tenido miedo, yo digo las cosas como las pienso, por eso quizás cometa tanto errores, pero no tengo temores, yo soy un hombre que duermo tranquilo en mi casa; pero cuando yo cometo un error yo trato de enmendarlo, y como fue un error aunque fue en su despacho yo quiero hacerlo público. Tenemos que comenzar a respetarnos porque yo veo que el me saluda pero yo creo que el no se siente bien conmigo, porque es que yo le falte el respeto y a usted mismo (REFIRIÉNDOSE AL PRESIDENTE) y con otros Senadores o personas que quizás lo he hecho; entonces es muy fácil vivir faltando el respeto u ofendiendo al otro, entonces venir y darse la mano o congraciarse, debemos comenzar a hacernos autocríticas los que hemos fallado, para darle ejemplo al país, y hoy quiero hacerme esta autocrítica. Hacer una carta era muy sencillo, entregarle la carta a Pedro o a usted y se quedaba así, yo quiero hacerlo en este hemiciclo delante de la prensa para que comencemos todos a rectificar y a cambiar y a dar ejemplo al país formalmente por ese incidente tan desagradable donde yo falte, exprese palabras indebidas, que no proceden, que no eran correctas, que no son verdad. Le pido públicamente disculpas a ustedes, sus familiares y a todo el que afecte, no es mi costumbre, ni mi forma; pero también me ha ayudado mucho, porque de ahí para acá he cogido un miedo y un terror de hablar, expresar cosas y pensar, y estoy pensando profundamente antes de escribir y antes de hablar, y me ha enseñado mucho en mi vida personal y política, así que todo tiene sus cosas malas y sus cosas buenas, me ha enseñado a ser más cauto, a comprender más a pensar más las cosas profundamente, porque los políticos vivimos ofendiendo pública y privadamente y no tenemos la delicadeza ni siquiera de rectificar los errores, no tenemos la gentileza de decir me equivoque, excúseme, somos humanos y vivimos cometiendo errores. Públicamente quiero pedirle disculpas y a la vez al error darle las gracias porque me ha enseñado a purificarme y controlarme más.

Quiero también señor Presidente dar un pésame porque murió la mamá de un ex Presidente de la Cámara de Diputados, yo no la conocí, la señora Amelia Sánchez de Medina, la mamá de Danilo Medina, pero yo estuve cuatro años con Danilo Medina como Presidente de la Cámara de Diputados, y es amigo personal mío, fue un gran Presidente, un gran Legislador y además es un hombre serio, no conocí la mamá, pero conocí su familia y públicamente quería darle el pésame. También de uno de los mejores Senadores que ha tenido la República, uno de los mejores Vice presidente del PRD, uno de los más grandes empresarios de la nación dominicana que han contribuido, que lleva su propio nombre José Antonio Najri Acra, yo lo conocí hace muchos años, yo soy muy amigo de José Antonio, amigo de todos nosotros. Quería pedir un minuto de silencio por esas dos almas.

También quería felicitar al Senador José Tomás Pérez. Hace muchos años a mí

me pasó un problema personal con mi mejor amigo, que en esos años, hacen veinte y pico de años se puso loco, tuve que llevarlo al Hospital, a ese Hospital que se llama supuestamente Padre Billini en el kilómetro 28, eso fue deprimente, eso me afectó la vida a mi enormemente, y el problema personal de mi hija con cáncer me ligó a meterme en estos asuntos. Quiero felicitar al Senador y quiero interesarme por eso, porque yo traje inclusive aquí a través de Pedro Pablo Paredes que es el Presidente de los psiquiatras dominicanos, uno de los mejores psiquiatras que tiene la República Dominicana, fuimos a Estados Unidos y con uno de los mejores psiquiatras Americanos Irvin T. Lo traímos aquí y dimos una serie de conferencias. Ese es un caso penoso, tanto los problemas del SIDA, los problemas del cáncer que yo lo he vivido en carne propia con mi hija, como ese problema de los enfermos mentales, que lo marginan, los apartan, no tienen un espacio, son proscrito por la propia sociedad; entonces, ese es un proyecto que tenemos que interesarnos todos porque es un proyecto nacional. Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Tonty Rutinel ha solicitado un minuto de silencio por la muerte de nuestro Colega y la madre del también ex Legislador Danilo Medina.

Quiero decir que aceptamos las excusas y también pedimos excusa a aquellos que hallamos ofendido.

(TODOS DE PIE GUARDAMOS UN MINUTO DE SILENCIO)

SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Ahora me recuerda Vicente Castillo, aunque ya pasó el minuto de silencio, pero también recordar que murió un distinguido munícipe de mi provincia Don Teto Puello, papá de José Joaquín y el otro hermano José Joaquín que vive aquí en Santo Domingo, grande deportista del país. Aquí hay un Proyecto de Ley que yo quiero reintroducirlo porque ha perimido en dos ocasiones, es un Proyecto de Ley que crea el Departamento Regional de Patología Forense con asiento en el Hospital Dr. Alejandro Cabral de la Ciudad de San Juan de la Maguana, para el servicio de las provincias de Elías Piña y de San Juan de la Maguana, para que se conozca en la Orden del Día de la próxima sesión para que sea liberado de trámite. Mire Presidente, en estos días mataron un muchacho en San Juan y todavía su familia no lo ha podido recibir, tiene tres días aquí. Esto ha perimido en dos ocasiones en la Cámara de Diputados, por la urgencia que tiene, inclusive en los periódicos hay varios escrito que dice que aquí no estamos recibiendo ya muertes por armas blancas sino por arma de fuego solamente, entonces vienen tres y cuatro días aquí, porque la policía lo trae pero no lo regresa. Lo sube en una camioneta, y sus familiares son gente muy pobre de los barrio. Hay muchas cosas de esas que se nos pegan a los Legisladores. Esto es para crear ese Departamento Regional para las dos provincias: Elías Piña y San Juan. Yo quiero reintroducirlo hoy y que sea puesto en la Orden del Día para conocerlo y aprobarlo hoy en primera lectura o que sea con fecha fija para la próxima sesión. Que sea liberado de trámite.

Igualmente el Proyecto de Ley que crea el Distrito Municipal de Jorjillo, es sexta vez que lo pongo en la misma condición.

El Proyecto de Ley que crea el Juzgado de Paz en el Distrito Municipal de Arroyo Cano, Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Sabaneta y Juzgado de Paz de

Pedro Corto (ESOS SON NUEVOS). Muchas gracias.

(EL SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY DEPOSITO DICHOS PROYECTOS DE LEY A SECRETARIA SIN DARLE LECTURA)

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. No podría yo quedarme en silencio ante este acto de grandeza. Es cierto que tuvimos un intercambio de palabras donde el admitió hoy que faltó a la verdad, y en una reunión que tuvimos en un hotel de nuestra ciudad, él se acercó a mi y me dijo que, ¿a que se debía esa actitud mía hacia él?. Yo le dije que precisamente se debía a que él había faltado a la verdad, que yo tenía una familia y me debía a ella (refiriéndose a su familia), que la única forma de yo considerar el agravio que él me había hecho es una carta por escrito, iba a ser en privado. Sin embargo él lo ha hecho público, cosa que te engrandece ante mi y ante tus compañeros. Te la acepto y te doy las gracias. Y posiblemente hoy renazca una buena amistad entre tú y yo (refiriéndose al Senador Tonty Rutinel Domínguez). Muchas gracias.

SENADOR PRESIENTE: Yo también agradezco su sinceridad, no es abundante que las personas reconozcan cualquier error. Y también le pido excusa por cualquier exabrupto que hubiese.

Es una exhortación a la Comisión de Justicia que está apoderada del Código que fue aprobado en el Senado en tiempos pasados y la verdad es que creo que viene como anillo al dedo a esta situación de atracos violaciones, asaltos a mano armada que está sucediendo en el país. Yo creo que es justo el momento de que aprobemos esto para ampliar las sanciones a este tipo de delitos que hoy está azotando el país, porque si bien es cierto no es todo que exista la ley y la sanción, sino que se le de una aplicación adecuada a la Ley, pero estando sancionada con la severidad que amerita esto. Eso esta bien contribuido a controlar esta delincuencia y crimen que hoy están azotando al país. Nosotros en el caso particular de Moca, acabamos de enterrar a un honorable ciudadano Mocano, trabajador incansable que a base de sacrificio y esfuerzo se supero en lo social y económico y fue vilmente asesinado por un delincuente. Yo creo que es justo el momento para que aceleremos el conocimiento del Código Penal, para poner más drásticas las penas para este tipo de crimen.

SENADOR JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. La verdad es que la preocupación externada por usted y el Senador Sucre Muñoz era el motivo fundamental de mi intervención. Yo pienso que nosotros los Legisladores, los Senadores de la República, los Funcionarios el Poder Ejecutivo, las Iglesias, la Sociedad Civil de la República Dominicana, los Partidos Políticos de la República Dominicana debemos hacer un stop en el camino y analizar profundamente la situación de violencia que hay en la República Dominicana a todos los niveles. Yo pienso que del Senado de la República puede salir una Comisión, puede dar la luz a que los dominicanos representantes de todos los sectores de la sociedad dominicana nos demos la mano para que conjuntamente con la acciones que puede emprender el Poder Ejecutivo sobre la materia y el Poder Judicial, nosotros demos los pasos necesarios, porque sencillamente los antisociales que viven agrediendo la sociedad dominicana, tienen que tener una respuesta de los estamentos de la sociedad dominicana. El caso señalado por usted, no es un caso aislado, es un caso que se vive día a día en los diferentes pueblos municipios y campos de la República Dominicana, y yo me pregunto ¿Qué estamos haciendo nosotros? Estamos dejando acorralar nuestros actos de

violencia, estamos como espectadores y yo pienso que nosotros tenemos una responsabilidad ante el país. Nosotros no podemos ser espectadores ante esta situación, como no lo deben ser tampoco los demás estamento del Estado de la República Dominicana, como no lo deben ser la Suprema Corte de Justicia, el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, el Poder Ejecutivo, la Sociedad Civil y los Partidos Políticos. Señor Presidente, ojalá de este Senado de la República pueda salir una Comisión de Senadores que den el primer paso, que conjuntamente con todos los integrantes de la Sociedad Civil de la República Dominicana, nosotros iniciemos las acciones tendentes a que podamos identificar acciones a seguir con el fin de enfrentar este problema de violencia que ciertamente está estremeciendo la Sociedad Dominicana. Quiero que el conocimiento del Código Penal que se aprobó en el Senado de la República y perimió en la Cámara de Diputados pueda ser reintroducido en el Senado de la República y ojalá la propuesta del Senador Sucre Muñoz y la nuestra en ese sentido de que se establecieran sanciones más drásticas para la delincuencia y que está consignado en el Código Penal; pero que se establezca la perpetuidad de la pena sobre algunos crímenes. Ojalá pudiera ser valorado ahora en el conocimiento de este nuevo Código Penal y que entonces se pueda dar una esperanza al país de que nosotros los Legisladores estamos de la mano con la sociedad sana en la República Dominicana, y estamos dispuesto a enfrentar los antisociales y los que viven agrediendo la sociedad; yo creo que llegó el momento en que nosotros tenemos que definir quienes son los antisociales y cual es la sociedad que queremos nosotros y trabajar para erradicar este mal que ciertamente se le ha ido de la mano a las autoridades y que en estos momentos todos tenemos el temor con nuestra familia, nuestros hijos; todos tenemos una preocupación con lo que va a pasar en la comunidad donde usted vive, nadie se siente seguro. Yo creo que es momento de que nosotros como Senado de la República demos un paso hacia delante; y yo, que de manera individual he hecho contacto con estamento de la sociedad dominicana, con autoridades, yo pienso que sería un paso muy importante para el Senado de la República en estos momentos. Vicente Castillo en otras oportunidades se había referido al tema, pero la verdad es que esta situación no había llegado nunca al extremo que está llegando hoy. Yo viví en carne propia lo que le sucedió a un joven que trabaja conmigo de hace muchos años, hermano de Rahonel Grullón, que también trabaja conmigo en el Senado de la República desde hace muchos años, que todo lo que se ha ganado en su vida se lo roban, lo atracan, le dan golpe, y una señora que estaba entrando a su negocio en el momento en que se cometió el atraco identifica a los atracadores, la policía detiene una parte de los atracadores, señor Presidente, ¿Usted sabe lo que pasó? Cinco días después fueron y le quemaron la casa a la infeliz mujer, que por suerte no estaba durmiendo en su casa ese día, una mujer con tres hijos, que ahora estamos haciendo esfuerzo para construirle su casa. ¿Y qué? Nada pasa. Señor Presidente, este problema es mucho más grave de lo que usted, yo y cada uno de nosotros pueda narrar lo que está pasando a diferente nivel. Yo creo que es oportuno que el Senado agilice el conocimiento del Código Penal tal y como usted ha solicitado; pero también que nosotros demos el primer paso en combinación con todos los sectores de la sociedad dominicana preocupados por esta situación, que enfrentemos esta situación con los demás estamento de la República Dominicana. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA: Buenas tardes señor Presidente y demás Colegas. Queremos felicitar a Tonty Rutinel Domínguez por su acción, a Andrés Bautista y a Pedro Alegría, yo también creo

que debe primar las mejores relaciones en este Senado de la República, para bien de la patria y para bien de la República Dominicana.

Lo que está pasando en la República Dominicana es algo que venimos denunciando desde que llegamos a este Senado hace dos años, en el segundo o tercer mes de ser Senador pedimos y entendimos que había que introducir la reclusión perpetua en el Código Penal de la República Dominicana con una forma de poner costo a toda esta serie de problemas con que cuenta la sociedad dominicana. En la provincia de la Romana el mes pasado, hubo 57 muertes violentas con armas de fuego y armas blancas, entre ellas una persona ligada a nosotros, muy cercana colaboradora nuestra, empleada del Senado de la República, Encargada de Relaciones Públicas de nosotros en la provincia de la Romana, Fátima Espiritusanto Cedeño, con apenas 23 años de edad, madre, profesional, profesora universitaria, empresaria; y que tres asesinos le quitaron la vida simplemente para tratar de robarle un vehículo, eso fue apenas hace 20 ó 25 días, una niña con 23 años, con todo un futuro y ese futuro cayó por el suelo simple y llanamente en una acción con precedentes todos los días en la República Dominicana, algo terrible. Esta jovencita de 23 años con todo un futuro por delante dejó su vida con todas sus esperanzas, una hijita, su madre, sus familiares, amigos, todo cayó en un día con la situación que impera y vive la República Dominicana; pero ¿Qué pasa? Los estamentos policiales dominicanos, generalmente apresan a las personas que cometen las acciones, los vandalismos, los asesinatos, los robos y los desmanes y la República Dominicana; pero tenemos hoy una justicia con toda la independencia de lugar, y cada vez que necesita más independencia, más independencia se le da, pero cada vez que cae uno de estos gangster preso, de una manera extraña desde que llegan a la justicia andan por la calle como si nada le hubiera pasado; entonces no sabemos verdaderamente donde es que nuestra sociedad tiene que reclamar para que estos desmanes descontinúen en la República Dominicana.

En otro orden de ideas señor Presidente. En el día de hoy llegó de nuevo al senado de la República el Proyecto de Ley donde se autoriza a los ministros de los diferentes cultos religiosos establecidos en el país officiar matrimonio civil, y modifica la Ley 659 del 17 de julio de 1944. Yo le voy a pedir, ya que esta Ley fue debidamente consensuado con la iglesia Católica, que se conozca hoy en primera lectura y se mande a una Comisión, que me gustaría estar ahí si es su anuencia, para que juntos con los ministros de diferentes iglesias y la iglesia Católica podamos ver si ya está bien la Ley, para darle ese instrumento de que los ministros protestantes puedan casar también en la República Dominicana. Y otra que viene a modificar brevemente la Ley 158 del 9 de octubre del 2001, modificada por la Ley 184-02 que amplía los Polos Turísticos que deben tener extensiones, donde se incluye los Polos Nuevos de Palmilla en Higüey y Cabeza de Toro en Punta Palmilla de Higüey, para que se conozca hoy en primera lectura y se envíe a la Comisión de turismo para que rinda un informe.

Quiero reintroducir varias pensiones para que sean conocidas en la próxima sesión, ya que fueron aprobadas y fueron perimidas en la Cámara de Diputados, a favor de Ernestina Terrero Vda. Dapena, Sr. Ramón Chireno Paredes, Pedro María Chiquitín Payan. Y esta es nueva a favor de Silverio Martínez Guzmán, que trabajó en tránsito terrestre hace muchísimos años.

Una solicitud de un Proyecto de Ley que crea un Juzgado de Paz en el municipio de Villa Hermosa, Los Mulos de la provincia de la Romana.

(EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS DEPOSITO POR SECRETARIA DICHOS PROYECTOS DE LEY SIN DARLE LECTURA)

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Hemos escuchado con atención todas las ponencias de los Colegas Senadores preocupados por la ola de delincuencia que recorre el país de manera alegre e impugne, sin autoridad alguna que la contenga. Las autoridades están envueltas, están dedicadas a desacreditar la gestión pasada y se olvidan de esta ola satánica que castiga al pueblo dominicano, y el pueblo atónito, expectante, observa este show de mal gusto donde se quiere desconocer el Estado de derecho, la continuidad del Estado, y que tonto y bobo son si creen que el pueblo dominicano se va a dejar engatusar y engañar con este circulo que se quiere montar. Nosotros como Presidente de la Comisión de Justicia queremos anunciar que tenemos una respuesta desde aquí creando la norma para castigar ejemplarmente a quienes se han dedicado a delinquir sin tener un freno, y estamos convocando para el jueves a las 11:00 A. M. la Comisión de Justicia para en un tiempo record rendir un informe favorable del Código Penal que tanto espera el pueblo dominicano para establecer normas duras contra el crimen organizado, por eso queremos anunciar al pueblo dominicano que el jueves si Dios nos lo permite nos vamos a reunir para aprobar un informe del Código Penal. Esperamos que en la próxima semana con la colaboración de la Cámara de Diputados el país tenga un nuevo Código Penal para poner en manos de los fiscales y jueces una norma acorde con los nuevos tiempos.

Quiero aprovechar la oportunidad para invitar a los Senadores que el jueves a las 5:00 P. M. Es importante que los Senadores asistan a la UCAMAIMA a un encuentro que tenemos con la FINJUS y la UCAMAIMA sobre los aportes que hará la sociedad en materia de informatizar y actualizar el Código Civil. Así es que estamos trabajando y necesitamos la presencia de los Senadores para que mandemos un mensaje al pueblo dominicano de que aquí se trabaja y se legisla en beneficio de este pueblo.

SENADOR PRESIDENTE: Le damos termino al turno de Mociones o Ponencias y reabrimos el de Informes de Comisiones para darle la palabra al Senador Tomy Durán que había reservado un turno.

(SE CIERRA EL TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS Y SE REABRE EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES)

INFORMES DE COMISIONES:

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Después de varios días de trabajo de la Comisión Especial donde hemos recibido cuestionamiento en función al trabajo que esta Comisión ha venido realizando, hemos recibido acusaciones hasta de los propios Colegas de la Cámara de Diputados, acusaciones que no se corresponden con el buen juicio de un Legislador cuando mínimo como parte elemental de esto debe saber que el Congreso Nacional está dividido en cámaras y que una vez una cámara aprueba algo y lo envía a la otra cámara de inmediato queda desapoderada, dando la oportunidad a que la otra cámara pueda aprobar libre y democráticamente ese proyecto. A pesar de las acusaciones que hemos recibido de que este proyecto, el Partido Revolucionario Dominicano lo iba a recibir como instrumento de negociación para la impunidad

que muchos sectores entienden y creen que los funcionarios del pasado gobierno van a negociar con este gobierno, le estamos diciendo que ni el partido, ni la Comisión, ni el Senado van a negociar situaciones de esta naturaleza, porque debemos ser claros y precisos que cualquier acto de corrupción que se haya cometido es una responsabilidad personal de aquel que la haya cometido donde nosotros no estaremos involucrados en ese tipo de ejercicio de defensa a esa persona; pero de la misma forma se cuestionó y yo creo que esto sí debemos denunciarlo: En medio de la lucha que se ha librado primero en la Cámara de Diputados y después en este Senado de la República, por establecer un resultado de una petición que nace de un organismo tan importante como el Fondo Monetario Internacional, pero básicamente que es una responsabilidad de este gobierno; sin embargo ante ese esfuerzo, lo que el partido que sale del gobierno y hoy se encuentra en la oposición, y que la gran mayoría de los Senadores somos parte de ese partido, los que hemos recibido todo en desconocimiento de la labor realizada a través del mandato que da el artículo 55 de la Constitución al Presidente de la República, que hoy se trata de que todos los actos hecho por el Presidente Hipólito Mejía han sido en su gran mayoría desconocido por el gobierno de Leonel Fernández, como si se tratara de un gobierno puesto por un golpe de Estado, y no es así. El mismo derecho que tiene el Presidente Leonel Fernández de cumplir con su responsabilidad hasta el 16 de agosto, 4 años después de haber sido juramentado, ese mismo derecho y facultad legal la tenía el Presidente Hipólito Mejía. A pesar de todos sus pesares, nosotros por encima de todo esto está el país, y no es verdad que un solo Senador del Partido Revolucionario Dominicano, va a sustraerse a ese tipo de mezquindades cuando el país está en medio de una gran necesidad, y que esa responsabilidad de resolver ese problema básicamente está en los hombros de nosotros, y ¿Por qué ahora negarle el derecho al pueblo de resolver los problemas regulares, como es poder resolver el problema fiscal, entonces, siendo coherente con la posición del partido, con los principios con los cuales cada uno de nosotros ha sido formado y está aquí políticamente, hoy vamos a rendir el informe que por un consenso de los tres partidos políticos que se encuentran representados en la Comisión Especial hemos arribado, sencillamente decirle al pueblo dominicano: que los tres partidos políticos en la Comisión hemos llegado al acuerdo de rendir un informe del proyecto tal y como fue enviado de la Cámara de Diputados y recibir este proyecto sin ningún tipo de modificación.

(EL SENADOR DIO LECTURA A DICHO INFORME, EL CUAL DECIA DE LA MANERA SIGUIENTE)

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL CONFORMADA PARA ESTUDIO Y OPINIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA FISCAL.

La Comisión Especial designada en sesión de fecha 31 de agosto del presente año y conformada pro los Senadores Tomás Emilio Durán Garden, Ramiro Espino, José Tomás Pérez Vásquez, Fausto de Jesús López Solis, José Hazim Frappier, Melania Salvador Jiménez, José Alejandro Santos, Vicente Castillo, Juan A. Morales, Enrique Miguel Seijas y Ramón Alburquerque; realizaron una ardua labor declarando la Comisión en sesión permanente de trabajo y habiendo realizado más de ocho reuniones de trabajo, que abarcaron jornadas intensas y extensas de análisis, discusión y búsqueda del consenso por parte de todos los Senadores, incluyendo la celebración de unas Vistas Públicas con la finalidad de recoger el sentir de la sociedad dominicana, contando además, con la presencia de los asesores económicos de esta Cámara Alta; recibéndose

también, la visita del equipo económico del Gobierno, integrada por los señores Vicente Bengoa, Secretario de Estado de Finanzas, Juan Hernández, Director General de Impuestos Internos y el licenciado Moguel Cocco, Director General de Aduanas, quienes expresaron su interés en la pronta aprobación de este Proyecto de Ley.

Esta Comisión concluye rendir informe favorable del mismo, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados y solicitando al mismo tiempo su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

IN VOCES...

Con esto la Comisión Especial concluye su labor que le fue asignada por este Senado de la República. Muchas gracias.

(MOCIONES O PONENCIAS)

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ: Lo primero que queremos es felicitar a los distinguidos colegas Senadores del Partido Revolucionario Dominicano y del Partido Reformista por esta decisión que han tomado en la Comisión Especial que discutía el Proyecto de Reforma Fiscal. Yo creo que se ha dado un ejemplo de que por encima de los intereses partidarios, por encima de cualquier particular está el interés del país. La República Dominicana tiene que abocarse a un proceso de transformaciones profundas del punto de vista económico y la aprobación de esta reforma es el paso inicial a un proceso que tiene que culminar necesariamente a una reforma integral que corrija una serie de distorsiones que hay en lo que es el Código Tributario de la República Dominicana.

Queremos formalmente proponer que este proyecto se discuta hoy y se declare de urgencia en dos lecturas consecutivas. Entendiendo que el Senado de la República ha dado y va a dar en el día de hoy un mensaje claro a la República Dominicana de que se quiere contribuir en la solución de este problema. De manera que formalmente pedimos que se declare de urgencia este proyecto, y que se discuta en dos lecturas consecutivas en el día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Yo creo que con la rendición de este informe en el día de hoy el Senado de la República va a hacer un trabajo muy fructífero porque vamos definitivamente a demostrar los partidos que estamos en la oposición de nuestra coherencia en colaborar con este nuevo gobierno para que enfrente la gran crisis económica que azota el país. Al Partido Reformista Social Cristiano mucho le hubiese gustado que no hubiese la necesidad de someter y conocer aquí este proyecto de Reforma Fiscal o Reforma Tributaria, porque sabemos que va en perjuicio de una gran parte el pueblo dominicano; sin embargo, conociendo la cruda realidad de nuestra situación económica el Partido Reformista coherente como siempre de no ser obstáculo a los gobiernos que son elegidos de manera voluntaria por el pueblo dominicano, está en la posición de también votar a favor en el día de hoy de este Proyecto de Ley. Nosotros esperamos que los recursos que va a generar esta nueva Ley tributaria la use el nuevo gobierno con responsabilidad y la use para devolver al pueblo dominicano en bienes y servicios estos recursos. Es por eso que nosotros estamos en la disposición de pedir para que en el día de hoy sea puesto en agenda este proyecto, pero a mi me gustaría particularmente que siguiéramos el método normal que se sigue aquí en los proyectos y pudiéramos conocerlo

en primera lectura en el día de hoy, y fijar para la próxima sesión a segunda lectura. Así es que estamos en la plena disposición de votar a favor de este proyecto. Felicitar a todos los colegas Senadores porque han decidido votar por un ingrediente nuevo que es el ingrediente de apoyar a nuestros productores nacionales pidiendo que se mantenga este impuesto del 25% al sirop de maíz. Creo que con esto ninguno de los Senadores estamos ofendiendo al gobierno norteamericano, simplemente estamos imitando su ejemplo valeroso de defender los intereses de su nación, como nosotros también tenemos el derecho de defender la nuestra. Así es que el Partido Reformista va a votar por este proyecto favorablemente y solicitamos formalmente que de no aprobarse la solicitud del colega Senador del Partido de la Liberación Dominicana, que se conozca en el día de hoy y se apruebe en primera lectura y que sea fijado para la próxima sesión la segunda lectura. Muchas gracias.

SENADOR JOSE JAZIM FRAPPIER: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. En el día de hoy se ha presentado el informe de la Comisión Especial que usted creo del Senado de la República, para tratar sobre la Reforma Fiscal o como diría Ramón Alburquerque Reforma Monetaria de la República Dominicana. Como miembro del Partido Reformista y parte integrante de esa Comisión, yo creo que hemos cumplido con un deber, pedido a gritos por el Partido de la Liberación Dominicana y el Presidente Leonel Fernández, que piden que se le apruebe esa Reforma Fiscal como la única solución a los problemas de la República Dominicana. Como Senadores de la República, yo creo que damos muestra de que cooperamos con el gobierno, como miembro del Partido Reformista Social Cristiano también cumplimos nuestra palabra expresada en la Cámara de Diputados por el bloque nuestro y expresada en este momento por nuestro vocero, de que apoyamos la Reforma que quiere el Partido de la Liberación Dominicana y que está pidiendo el Presidente Leonel Fernández y el gobierno del Presidente Leonel Fernández, para que en el día de mañana no se nos diga a nosotros que los problemas de la República Dominicana se deben a que nosotros trancamos el juego para que el país no pudiera salir del atolladero en que se encuentra; así pues reitero lo que ha dicho nuestro vocero y el Partido Reformista apoya que aprobemos como lo consignamos en el informe de que aprobemos la pieza tal cual vino de la Cámara de Diputados. Así que también apoyamos que se conozca en una primera lectura y que en una próxima sesión pueda ser conocido en una segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Recuerden que cerramos el turno de mociones y ponencias y reabrimos informes para escuchar el informe que habíamos pedido, pero vamos a cerrar ahí. Así es que yo le pido excusa a los que han pedido la palabra, pero vamos a cerrar ahí.

Vamos a confeccionar la Orden del Día de hoy.

También quiero decirle que tenemos una agenda de cuarenta puntos que quedaron pendientes de la sesión anterior. Entonces hay una petición de muchos proyectos para que se conozcan hoy, vamos a dejarlo con fecha fija para la próxima sesión, para poder terminar esa agenda, porque estamos acumulando cosas.

(EL SENADOR PRESIDENTE PASA A CONFECIONAR LA ORDEN DEL DIA)

- El Proyecto de Ley que somete el Senador Seijas sobre varias pensiones, (Ramón Chireno Paredes, Ernestina Terrero Vda. Dapena, Pedro María

Chiquitín Payan)

- PARA LA PROXIMA SESION.
- La pensión que somete el Senador Seijas que concede una pensión a favor del señor Silverio Martínez Guzmán,
- PARA LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES.
- El Proyecto de Ley sometido por Tomy del Villar que crea un juzgado de paz en el Distrito Municipal de Pedro Corto,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El Proyecto de Ley que crea el juzgado de paz en el Municipio de Villa Hermosa,
- PARA LA COMISION DE JUSTICIA.
- El Proyecto de Ley sometido por el Senador Tomy del Villar, que crea el Departamento Regional de Patología Forense,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El Proyecto de Ley sometido por Tomy del Villar que crea un juzgado de paz en el Distrito Municipal de Arroyo Cano,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El Proyecto de Ley sometido por Tomy del Villar que eleva de categoría la sección de Jorjillo del Municipio de Vallejuelo, provincia San Juan, a la categoría de Distrito Municipal.
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El Proyecto de Ley sometido por Tomy del Villar que crea un juzgado de paz en el Distrito Municipal de Pedro Corto,
- A LA COMISION DE JUSTICIA.
- La pensión de Manuel Félix y Rufino Echevarria Bidó,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- La pensión del ex Senador Bernardo Luciano Martínez Persia, (ESTE EXPEDIENTE HAY QUE REHACERLO)
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Asuntos Energéticos, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.

- El informe que rinde la Comisión permanente de Obras públicas, en relación a la conformación de su bufete directivo,
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Asuntos Fronterizos, en relación a la conformación de su bufete directivo,
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Relaciones Exteriores, en relación a los asuntos pendientes de la Comisión,
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Relaciones Exteriores, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Planificación Familiar, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Deuda Pública, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Industria y Comercio, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Educación, en torno al trabajo de organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa y Científica,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Educación, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Modernización, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.

- El informe que rinde la Comisión permanente de Deportes, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Administración de Interior y Policía, en relación a la conformación de su bufete directivo.
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas en relación a los contratos de venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y particulares,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas en relación a los contratos de venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y particulares,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas en relación al contrato de venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y la señora María Isabel Palm Ureña,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas en relación al contrato de venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y Andrea Antonio Francisco de Sánchez,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas en relación al contrato de venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Ventura Disla Vásquez,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas en relación al contrato de venta de terreno, suscrito entre el Consejo Estatal del Azúcar y la señora Luz Marcela De la Cruz Peralta,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas en relación al contrato de venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Nancy Mirelys Mejía de Martínez,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión de permanente de Justicia y Derechos Humanos, en relación a la conformación de su bufete directivo,

- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, en relación a la conformación de su bufete directivo,
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas, en relación a la conformación de su bufete directivo,
- TOMAR NOTA.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas, en torno al contrato de venta de terreno de fecha 2 de agosto del año 2004, suscrito entre el Consejo Estatal del Azúcar y la Universidad Central del Este,
- PARA LA PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas, en relación al contrato de venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Alejandro Matos,
- PROXIMA SESION.
- El informe que rinde la Comisión permanente de Finanzas, en relación al contrato de venta de terreno, suscrito entre el Estado Dominicano y los señores Minerva Fernández de Coste y José George Coste Fernández,
- PROXIMA SESION.
- El Proyecto de Ley que crea en adicción a los juzgado de paz existente en la provincia La Altagracia los juzgado de paz de los Distritos Municipales de Boca de Juma y Bayahibe,
- A LA COMISION DE JUSTICIA.
- La pensión de Rafael Silverio Cabrera que somete el Senador Víctor Méndez,
- A LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES.
- El Proyecto de Ley de pensión para Ismael David Adam Hesurun, sometido por Ramiro Espino,
- A LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES.
- El Proyecto de Ley de pensión para María Dolores Suárez,
- A LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES.
- El Proyecto de Ley sometido por el Senador José Tomás Pérez, que tiene que ver con la Salud mental,
- A LA COMISION DE SALUD.

- Los proyectos de pensión sometido por el Senador Ramírez Pérez,
- PARA UNA PROXIMA SESION.
- Las pensiones sometidas por nosotros,
- PROXIMA SESION.
- La correspondencia de la Cámara de Diputados, que establece un ordenamiento jerárquico para el uso de las placas,
- COMISION DE JUSTICIA.
- Las correspondencias enviadas por diferentes instituciones,
- TOMAR NOTA DE ELLAS, Y ENTREGAR COPIA DE LA INVITACIÓN QUE SE HACE A UNA ACTIVIDAD QUE ENVITA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE.
- La correspondencia proveniente de la Cámara de Diputados, mediante el cual el Proyecto de Ley modifica el párrafo III del artículo I de la Ley 158-01 del 9 de octubre del año 2001 sobre Fomento al desarrollo turístico,
- A LA COMISION DE TURISMO CON FECHA FIJA PARA LA PRÓXIMA SESION.
- El Proyecto de Ley proveniente de la Cámara de Diputados, que crea el Consejo Provincial para la administración de los Fondos Mineros,
- A LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES.
- El Proyecto de Ley general de Deportes, proveniente de la Cámara de Diputados,
- A LA COMISION DE DEPORTES.
- La Comunicación proveniente de la Cámara de Diputados, mediante el Cual se concede una pensión mensual del Estado al Dr. Pedro Ant. Franco Badía,
- A LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES.
- El Proyecto de Ley que autoriza a los Ministros de diferentes cultos religiosos establecidos en el país a officiar matrimonio civil,
- A LA COMISION DE JUSTICIA.
- El Convenio sometido por el Poder Ejecutivo, de Cooperación Técnica Y Científica entre la Republica Dominicana y la Republica de Colombia, suscrito en fecha tres (3) de agosto del año dos mil cuatro (2004),
- A LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.
- La Correspondencia del Poder Ejecutivo que envía el contrato de fecha de fecha 10 de julio del 2004 mediante el cual el Ingenio Río Haina, vende,

cede y transfiere al señor Kinller Enmanuel Moquete Pérez, una porción de terrero,

- A LA COMISION DE FINANZAS.
- La Comunicación del Poder Ejecutivo remitiendo el Contrato de 9 de agosto del 2004 mediante el cual el Ingenio Porvenir, vende, cede y transfiere a la señora Venecia Altagracia Cabrera Rodríguez De Conde, una porción de terreno,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- La Correspondencia del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio del años 2004, remitiendo el Contrato de fecha 22 de julio de 2004, mediante el cual el Ingenio Río Haina, vende, cede y transfiere al señor Luis José Escaño Rodríguez, 1) una porción de terrero con una extensión superficial de 6,705.49 metros cuadrados, equivalente a 10.66 tareas nacionales,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- Los Contratos sometidos por el Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio del año 2004, mediante el cual el Ingenio Río Haina vende, cede y transfiere a la Compañía Representaciones Nuna S. A. Debidamente representado por la señora Miralba Montilla Sánchez, una porción de terreno con una extensión superficial de 25,154.44 metros cuadrados,
- A LA COMISION DE FINANZAS.
- El informe que somete la Comisión Especial designada para estudiar la reforma fiscal, que han solicitado su inclusión en la Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la Orden del Día que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO.

(EL SENADOR PRESIDENTE LE DICE AL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS QUE ESTARA EN LA COMISION QUE ESTA ESTUDIANDO EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LOS MINISTROS DE DIFERENTES CULTOS RELIGIOSOS A OFICIAR MATRIMONIO CIVIL)

ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Aníbal García Duvergé había solicitado que quería intervenir antes de conocer este punto.

SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE: Presidente, en virtud de la importancia que tiene el primer punto de la agenda y faltando algunos elementos para exporprencial en el bloque del Partido Revolucionario Dominicano, nosotros queremos solicitarle un cuarto intermedio.

(EL SENADOR PRESIDENTE LE INFORMA AL SENADOR ANIBAL GARCIA, QUE EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA NO ES EL DE LA REFORMA FISCAL, SINO EL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE TRINA CASTILLO RAMÍREZ, UNA CALLE DEL SEIBO)

SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGE: El primer punto de la agenda, no en el Orden Cronológico, sino en el orden de importancia. Por eso pido el cuarto intermedio en este momento.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Aníbal García pide un receso de 5 minutos.

CONCEDIDO.

(5 MINUTOS DE RECESO)

HORA: 7:35 P. M.

PASE DE LISTA

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: PRESIDENTE
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	: VICEPRESIDENTE
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ	
JOSE HEMETERIO HAZIM FRAPPIER	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ	
TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ	
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	
MARCIAL VALERA	

SENADOR PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en esta sesión.

HORA: 9:00 P. M.

SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER: Quiero solicitar que se ponga el punto de la Reforma Fiscal como primer punto de agenda, para que lo tratemos como primer punto en la Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores que estén de acuerdo con que se coloque como primer punto de la agenda el Proyecto de Ley de Reforma Fiscal, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

15 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO.

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA FISCAL.

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA A DICHO INFORME REMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO Y OPINIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA FISCAL)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Tenemos cerca de 16 días estudiando este Proyecto. Prácticamente todos los Senadores se han integrado a esta Comisión, y se ha rendido un informe tal y como lo envió la Cámara de Diputados, yo quiero ser coherente con lo que he planteado, he dicho, he reiterado aquí al país, que si nosotros los Senadores: representantes auténticos de la República Dominicana de nuestras provincias hemos evaluado correctamente el acuerdo de Libre Comercio que se firmó con los Estados Unidos de América. Si realmente queremos una sociedad comercial con el país en economía más grande del mundo, y que por ende nosotros dependemos económicamente de ese imperio económico, y se ha hecho caso omiso. Le hemos pedido reiteradamente a la Comisión que estudio este proyecto, que se eliminara el 25% que se incluyó, lo interpreto yo y lo he dicho públicamente como un acto de mala fe, de mala práctica comercial en contra de los Estados Unidos, y hemos hecho caso omiso a los pedidos de zonas francas, de un mal comienzo del gobierno de los Estados Unidos. Yo no soy representantes del gobierno de los Estados Unidos, pero sí soy representante de este pueblo, que ese tratado de Libre Comercio hay que tratarlo si nos beneficia o no, y si no nos beneficia pues déjelo ahí. Buena suerte. Y si la mayoría del PRD entiende que lo dejemos ahí yo también voy a votar; pero quiero dejar mi posición que conste en acta, que me opongo resueltamente, porque a la larga eso afecta nuestras relaciones comerciales con los Estados Unidos.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley tal y como vino de la Cámara de Diputados, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA LA CALLE DE EL SEIBO QUE EMPIEZA EN LA CALLE MANUELA DIEZ JIMÉNEZ DEL SECTOR MIRADOR SUR Y TERMINA EN LA CALLE TEOFILO HERNÁNDEZ DEL SECTOR DE GINANDIANA, CON EL NOMBRE DE TRINA CASTILLO RAMÍREZ.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR MARCIAL VALERA: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Quiero hacer un recuento breve de esa señora que fue mi esposa. Esa señora cuando murió la sala capitular del Seibo impuso a una de sus calles el

nombre de esa Heroína, así podemos calificarla, con el nombre de Trina Castillo, donde nosotros queremos en estos momentos el apoyo de cada uno de ustedes. Cuando mi esposa murió el día de su entierro habían más de 10,000 personas, donde campo y pueblo se dio cita, porque mi esposa era una señora muy caritativa, estaba siempre detrás del más necesitado, y en razón de esto, quiero que bajo Ley esa calle perdure para siempre con el nombre de Trina Castillo. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en segunda lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE SUPRESIÓN Y LIMITACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN SONORA, REGULA LAS PROHIBICIONES, SANCIONES, CONTROL Y EXCEPCIONES A LA EMISIÓN DE RUIDOS NOCIVOS O MOLESTOS, CUALESQUIERA FUERAN SU ORIGEN Y EL LUGAR EN QUE SE PRODUZCAN.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE BATISTA, DEL DISTRITO MUNICIPAL DE DERRUMBRADERO MUNICIPIO EL CERCADO, DE LA PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ERIGIDO EN SECCION Y SU CABECERA SERA EL PUEBLO BATISTA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL),

CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL CERCADO, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE DERRUMBADERO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE PROHIBE EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, LAS PRACTICAS NEPOTICAS HASTA EL TERCER GRADO EN LINEA DIRECTA, INCLUSIVE, EXCEPTUÁNDOSE LOS NOMBRAMIENTOS DE MENOR JERARQUÍA, ES DECIR, LOS DE EMPLEADOS Y AQUELLOS SERVIDORES CUYAS FUNCIONES NO CONLLEVAN TAREAS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

SÉPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL (CORAMON), ENTIDAD DE SERVICIO PUBLICO, QUE ESTARA SUJETA A LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES DE ESTA LEY, LA CUAL SE DENOMINARA CORAMON.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYETO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS SECCIONES DE ARROYO TORO Y MASIPEDRO DEL MUNICIPIO DE MONSEÑOR NOUEL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL QUEDAN REFUNDIDAS Y ELEVADAS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL

NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO TORO-MASIPEDRO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION QUITA SUEÑO DEL MUNICIPIO DE COTUI, PROVINCIA JUAN SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA SUEÑO, CUYA CABECERA SERA EL CENTRO URBANO QUITA SUEÑO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION PLATANAL, DEL MUNICIPIO DE COTUI, PROVINCIA JUAN SÁNCHEZ RAMÍREZ, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL PLATANAL Y SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE PLATANAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY NO.146, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 1983, MODIFICADOS POR LAS LEYES NUMEROS 5-869 DEL 17 DE FEBRERO DEL 1986, 36-91 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1991, Y; LA 2-96, DEL 18 DE ENERO DEL 1996, REFERENTE A LA CAJA DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA OBREROS PORTUARIOS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL 10% DE LOS INGRESOS QUE SE RECIBE POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y TASAS, DE USO NO ESPECIALIZADO, DERIVADOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LOS AEROPUERTOS Y/O PUERTOS EN SERVICIO LOCAL E INTERNACIONAL, Y LO ENTREGARAN A LOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DONDE OPERAN ESTAS INSTALACIONES Y A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS ESTABLECIDOS EN LA PROVINCIA DONDE ESTAN LOCALIZADAS LAS MIMAS, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto no tiene informe, así es que lo vamos a dejar sobre la mesa.

DEVUELTO A LA COMISION

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS GASOLINAS QUE SE UTILICEN EN LOS VEHÍCULOS DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL TENDRAN QUE SER MEZCLADAS CON UNA PROPORCION DE HASTA 22% DE ALCOHOL CARBURANTE EXTRAIDO A PARTIR DEL PROCESAMIENTO DE LA CAÑA DE AZUCAR, Y CUALQUIER OTRA BIOMASA EN EL PAIS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR PRESIDENTE: En varias ocasiones se le ha corregido "TENDRAN" y vuelven y lo ponen. Es "**PODRAN UTILIZAR ALCOHOL**".

PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LAS GASOLINAS QUE SE UTILICEN EN LOS VEHÍCULOS DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL PODRAN SER MEZCLADAS CON UNA PROPORCION DE HASTA 22% DE ALCOHOL CARBURANTE EXTRAIDO A PARTIR DEL PROCESAMIENTO DE LA CAÑA DE AZUCAR, Y CUALQUIER OTRA BIOMASA EN EL PAIS.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar este Proyecto de Ley con la modificación que le hicimos que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA EL PARAJE SABANA ALTA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN, A LA CATERGORIA DE

DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA SAN JUAN "PROVINCIA ECO TURÍSTICA"

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ANTONIO GONZALEZ.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

DECIMO SÉPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA A LA SUMA DE RD\$15,000.00 MENSUALES, LA PENSION QUE ACTUALMENTE RECIBE EL SEÑOR FREDDY ALTAGRACIA GUERRERO PIMENTEL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

DECIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR ORTIZ SÁNCHEZ, POR LA SUMA DE RD\$6,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

DECIMO NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO VINICIO PEGUERO, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGÉSIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA DE RD\$1,074.00 A LA SUMA DE RD\$8,000.00 MENSUALES, LA PENSION QUE ACTUALMENTE RECIBE LA SEÑORA OLGA ARGENTINA DE LOS SANTOS HERRERA VDA. LEON.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR ARMANDO DARIO ARIAS, POR LA SUMA DE RD\$6,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RAMON GUERRERO POR LA SUMA DE RD\$11,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$12,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA DOCTORA DONATILIA SOTO ZOQUIER DE BLONDET.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$12,000.00 MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA ANTONIA DOLORES ECHAVARRIA DE RODRÍGUEZ.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGESIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE CABRERA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGESIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA PRISCILA ACOSTA R. VDA. PIÑA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR BUENAVENTURA ARIAS GUERRERO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGESIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR PAULINO GOMEZ.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

VIGESIMO NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA SANTA SILVIA NOVAS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGESIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES: PEDRO ANT. RODRÍGUEZ ORTIZ DE RD\$25,000.00; DR. MANUEL LOZANO BUENO, DE RD\$25,000.00; FRANCISCO ANT. CABRAL ACOSTA DE RD\$15,000.00; JUAN PASTOR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ DE RD\$15,000.00; RAFAEL DANILO ALMANZAR SANTOS DE RD\$15,000.00; JORGE RAFAEL ESTRELLA PEÑA DE RD\$15,000.00 AUMENTO DE RD\$5,000.00 A RD\$20,000.00 A LA SEÑORA ANA RITA MATIAS PEREZ; AUMENTO DE RD\$1,181.00 A RD\$15,000.00 A LA SEÑORA MERCEDES ARELIS MENDOZA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL

DEL ESTADO A FAVOR DEL EX SENADOR LUIS FELIPE REYES GOMEZ, POR LA SUMA DE RD\$30,000.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA A LA SUMA DE RD\$25,000.00 MENSUALES LA PENSION DEL ESTADO QUE PERCIBE EL EX SENADOR FRANCISCO GOMEZ MINAYA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGÉSIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA VENECIA ALTAGRACIA JOAQUIN REYNOSO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$35,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE TENA REYES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR CELESTINO PACHECO PEGUERO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DE RD\$1,234.00 A RD\$5,000.00 QUE LE CONCEDE EL ESTADO DOMINICANO A LA SEÑORA LEIDA ALTAGRACIA CRISPIN GARCIA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO FEBRILLET MEJIA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION MENSUAL DEL ESTADO A LA SEÑORA ANTONIA JOSEFA COSS DE JUSTO, A LA SUMA DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A LA SEÑORA REYNA INMACULADA ADAMES MOQUETE, UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

CUADRAGÉSIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR CÉSPEDES MENDEZ MENDEZ, POR LA SUMA DE RD\$12,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL L. CONTIN CUESTA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con aprobar en primera lectura este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS, APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA

SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Cuando los Senadores propusieron el Proyecto de Ley de Reforma Fiscal, aprobado en primera lectura, se dijo que la segunda lectura se iba a conocer en la próxima sesión, que no se habló de urgencia.

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la sesión y convocamos para el jueves a las 10:00 P. M.

SE CIERRA ESTA SESION, HORA: 9:40 P. M.

**Andrés Bautista García
Presidente.-**

**Melania Salvador de Jiménez.
Secretaria.-**

**Juan Antonio Morales Vilorio
Secretario.-**

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

**María Antonia Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.**